Orfania Alvarez Perdomo

Módulo Orientación e Información de los Derechos Humanos,

elaborado para la oficina municipal de la mujer (OMM), de la Municipalidad de San Andres Itzapa Chimaltenango

Asesora: M.A. Olga María, Moscoso

Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala septiembre de 2016

Este informe fue presentado por la autora como
trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado
-EPS- previo a optar el grado de Licenciada en
Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, septiembre 2016

Índice

Introducción 8
Capítulo I 1
Diagnóstico institucional 1
1.1. Datos generales de la institución patrocinante 1
1.1.1 Nombre de la Institución 1
1.1.2 Tipo de Institución 1
1.1.3 Ubicación geográfica 1
1.1.4. Visión. 1
1.1.5. Misión. 1
1.1.6 políticas: 2
1.1.6.1 2
1.1.6.2 2
1.1.6.3 2
1.1.6.4 2
1.1.7 Objetivos: 2
1.1.7.1 General 2
1.1.7.2 Específicos 3
1.1.7.2.1 3
1.1.7.2.2 3
1.1.7.2.3 3
1.1.8 Metas: 3
1.1.8.1 3
1.1.8.2 3
1.1.8.3 4
1.1.8.4 4
1.1.8.5 4
1.1.9 Estructura organizacional 5
1.1.10 Recursos 6
1.2 Técnicas utilizadas para hacer el diagnóstico 6
1.3 Lista de carencias 7
1.3.1 7

1.3.2 7
1.3.3 7
1.3.4 7
1.3.5 7
1.3.6 7
1.3.7 7
1.3.8 7
1.3.9 7
1.3.10 7
1.4 Datos de la institución beneficiada 8
1.4.1 Nombre de la Institución / comunidad: 8
1.4.2 Tipo de institución por lo que genera o su naturaleza 8
1.4.3 Ubicación geográfica 8
1.4.4 Visión 9
1.4.5 Misión 9
1.4.6 Políticas 9
1.4.6.1 9
1.4.6.2 9
1.4.6.3 9
1.4.6.4 9
1.4.7 Objetivos 9
1.4.7.1 Objetivo general 9
1.4.7.2 objetivo Específico 9
1.4.8. Estrategias 10
1.4.8.1. 10
1.4.8.3. 10
1.4.9. Estructura organizacional 10
1.4.10. Recursos 11
1.4.10.1 Recursos humanos 11
1.4.10.2 Recursos físicos 11
1.4.10.3 Recursos financieros 11
1.5. Lista de carencia 11
1.5.1. Falta de capacitadores para cubrir las diferentes necesidades de las mujeres de las comunidades 11

1.5.2. Problemas de salud física por falta de medidas higiénicas entre las comunitarias 11
1.5.3. Violencia intrafamiliar 11
1.5.5. Tala forestal para el uso doméstico, por falta de conocimientos del tema forestal y cuidado del medio ambiente 11
1.6. Cuadro de análisis y priorización de problemas. 12
Matriz de Priorización del problema 13
Resumen 13
1.7. Análisis de Viabilidad y factibilidad 14
1.8. Problema seleccionado 15
Desconocimiento de los derechos humanos 15
1.9. Solución propuesta como viable y factible 15
Capítulo II 16
2. Perfil del Proyecto 16
2.1 Aspectos generales del proyecto 16
2.1.1 Nombre del proyecto 16
2.1.2 Problema 16
2.1.3 Localización 16
2.1.4 Unidad ejecutora 16
2.1.5 Tipo de proyecto 16
Procesos y producto 16
2.2 Descripción del proyecto 16
2.3 Justificación 17
2.4 Objetivos del proyecto 17
2.4.1 General 17
2.4.2 Específicos 17
2.4.2.1. 17
2.4.2.2. 17
2.5 Metas 18
2.5.1. 18
2.5.2 18
2.6 Beneficiarios 18
2.6.1 Directos: 18
2.6.1.1. 18
2.6.1.2. 18

2.6.1.3. 18
2.6.1.4. 18
2.6.2 Indirectos 18
2.6.2.1 Habitantes de San Andrés Itzapa. 18
2.6.2.2. Municipalidad de san Andres Itzapa Chimaltenango. 18
2.7. Fuentes de financiamiento y presupuesto 18
2.7.1 Presupuesto 19
2.8. Cronograma de actividades de ejecución del proyecto 20
2.9 Recursos (humanos, físicos, materiales y financieros) 21
2.9.1 Recursos humanos: 21
2.9.2. Recursos físicos 21
2.9.3 Recursos materiales 22
2.9.4. Recursos financieros 22
Capítulo III 23
3. Proceso de ejecución del proyecto 23
3.1 Actividades y resultados 23
3.2 productos y logros 24
"Módulo Orientación e Información de los Derechos Humanos" 25
Índice 26
Introducción 27
Capítulo IV 74
4. PROCESO DE EVALUACIÓN 74
4.1 Evaluación del diagnóstico: 74
4.2 Evaluación del perfil 74
4.3 Evaluación de la ejecución 74
Conclusiones 75
RECOMENDACIONES 76
Bibliografía 77
APÉNDICE 78
PLANES 79
Plan de la etapa de diagnóstico 79
Plan de la etapa del perfil del proyecto 83
Plan de la etapa de ejecución del proyecto 86
Instrumentos 89

Entrevista 89
Sector de la institución 93
Sector de finanzas 96
Sector recursos humanos 98
Guía de Análisis 101
Lista de Cotejo 123
Evaluación: Elaboración del diagnóstico institucional 123
Evaluación perfil del proyecto 124
Evaluación de ejecución del proyecto 125
Anexos 126

Introducción

Este informe contiene la descripción de una serie de actividades realizadas basadas en la orientación e información de los derechos humanos, específicamente en la municipalidad de San Andrés Itzapa Chimaltenango, como parte del ejercicio profesional supervisado, requisito en la carrera de licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Ejercicio Profesional Supervisado se compone de cuatro fases: diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación.

El diagnóstico o capítulo I contiene la investigación que presenta los principales problemas de la comunidad, utilizando la matriz de sectores, entrevistas, guía de observación, las que dieron como resultado una serie de carencias y necesidades, que se priorizan para identificar el problema que más urge resolver en la institución Municipal.

El perfil o capítulo II presenta el problema identificado, se elaboró un perfil de proyecto que establece una dirección y orientación para encontrar una solución viable a los problemas seleccionados, con todas las actividades a realizar para la ejecución del mismo, describiéndose metas, objetivos y presupuesto.

En la ejecución o capítulo III se describe un plan de actividades de capacitación sobre los Derechos Humanos dirigido a mujeres indígenas y ladinas habitantes del municipio de san Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango con el propósito de informar, orientar y capacitar a las mujeres de las comunidades sobre derechos y obligaciones; y las diferentes leyes que las protegen a ellas y sus familias con el fin de erradicar la violencia intrafamiliar, maltrato físico, psicológico, verbal, sexual y económico que se está dando en las comunidades, y lograr familias unidas y sobre bases de igualdad y Derechos Humanos.

El Módulo fue creado para orientar e informar a las mujeres de las comunidades de San Andrés Itzapa, del municipio de Chimaltenango sobre la necesidad de disminuir los abusos a mujeres, niños y niñas basándose en las diferentes leyes que las y los protegen de cualquier abuso por parte de sus familias vecinos y autoridades a fin de reducir las familias desintegradas y garantizar el respeto a sus Derechos Humanos.

La evaluación o capítulo IV presenta la evolución de todas las actividades y nos da la certeza de lo alcanzado por medio de las acciones realizadas por la epesista, nos presenta una evaluación objetiva de los logros a nivel general, así como las conclusiones y recomendaciones que se dieron como resultado del trabajo realizado en la municipalidad de San Andres Itzapa del departamento de Chimaltenango

Capítulo I

Diagnóstico institucional

1.1. Datos generales de la institución patrocinante

1.1.1 Nombre de la Institución Municipalidad del Municipio de San Andrés Itzapa del departamento de Chimaltenango.

1.1.2 Tipo de Institución Autónoma gubernamental

1.1.3 Ubicación geográfica Cantón Santísima Trinidad, frente al mercado municipal.

1.1.4. Visión. " Ser un municipio próspero y en desarrollo, a través, de la inversión de recursos en la prestación de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, con políticas públicas municipales orientadas hacia la consecución de una economía competitiva, basada en el estímulo de principios y valores que permitan la integración de sus habitantes ser una unidad generadora del desarrollo". (Quinac, 2013)

1.1.5. Misión. "Somos una unidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales y culturales, ambientales y educativas las cuales contribuyen a mejorar el desarrollo, necesidades y calidad de vida de los vecinos de este querido municipio además, mejorar la prestación e implementación de los servicios, así como la generación de oportunidades mediante la creación de programas que permitan la participación de los habitantes, siendo éstos poseedores de un nivel competitivo, reafirmando el compromiso con el municipio para lograr el desarrollo integral, guardando equilibrio entre el uso adecuado y racional de sus recursos" (Quinac, 2013)

1.1.6 políticas:

1.1.6.1 “Presentar todos los servicios públicos municipales con responsabilidad, eficiencia y calidad que merece la población itzapeca, ampliando los mismos con la participación del COMUDE, COCODES, y otras instituciones, con visión hacia el futuro.

1.1.6.2 Cumplir con las competencias generales del Concejo Municipal y otras inherentes a la autonomía del Municipio, velando por la integridad del patrimonio municipal, garantizando sus intereses con base a los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

1.1.6.3 Ejecutar planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral de conformidad con las leyes y velar por que las urbanizaciones u otra forma de desarrollo urbano o rural que se realice en el municipio, cumpla con la aprobación y autorización de la municipalidad.

1.1.6.4 Velar por la adecuada inversión de los fondos del municipio en los programas de funcionamiento, inversión y deuda procurando el mejoramiento de la capacitación de ingresos económicos municipales”. (Quinac, 2013)

1.1.7 Objetivos:

1.1.7.1 General “Fomentar la promoción y desarrollo de nuestro municipio, gestionando con los sectores públicos, privados organismos de la sociedad civil, facilitando la utilización de instrumentos de apoyo, mediante la aplicación eficaz e integrada y ordenada de iniciativa, programas y proyectos municipales”

1.1.7.2 Específicos

1.1.7.2.1 “Fortalecer y mejorar la participación comunitaria como Mecanismo de gestión institucional.

1.1.7.2.2 Desarrollar proyectos comunitarios de colaboración con entidades públicas y privadas.

1.1.7.2.3 Generar espacios de capacitación, formación y asesoramiento. Técnico destinado a los actores sociales”. (Quinac, 2013)

1.1.8 Metas:

1.1.8.1 “Ejecutar proyectos de adoquinamiento, proyectos de drenajes, construir y/o remodelar las canchas polideportivas, ampliación de la red del alumbrado público en un veinticinco por ciento, ampliación y mejoramiento de la red de agua potable en un quince por ciento de la población urbana y rural. Colaborar con programas y proyectos de salud, de educación, cultura y deportes, organizaciones a los dirigentes de las iglesias y grupos ya organizados en el municipio, para la realización de proyectos de educación ambiental. Según la disponibilidad de recursos y acuerdos de ayudas solicitadas, mantenimiento de la red de calles, avenidas y caminos de terracería necesidades de las comunidades y disponibilidad de recursos municipales, complejo deportivo y un mercado de dos niveles.

1.1.8.2 Mejoramiento en los servicios del mercado, cementerio, instalaciones deportivas, alumbrado público, rastro municipal, balneario de Xipacay ,tesorería, departamento de agua, oficina IUSI, relaciones públicas, juzgado de asuntos municipales y de tránsito, oficina municipal de planificación (OMP), oficina forestal, oficina de la mujer, secretaria municipal, bodega municipal y policía municipal de tránsito.

1.1.8.3 Creación de la policía municipal de tránsito, oficina de la mujer, consejo municipal de desarrollo (COMUDE), oficina forestal municipal, unidad de información pública, creación de la oficina de recursos humanos.

1.1.8.4 Creación de la oficina de inspectores municipales, ejecución del catastro municipal, restauración y señalización vial.

1.1.8.5 Promoción de la participación ciudadana itzapeca en auditoria social y cumplimiento en el pago de sus impuestos, utilizando medios de comunicación social, escritos. Radio y televisión, para recuperar la deuda municipal en un cincuenta por ciento del total de la misma" (Quinac, 2013)

1.1.9 Estructura organizacional

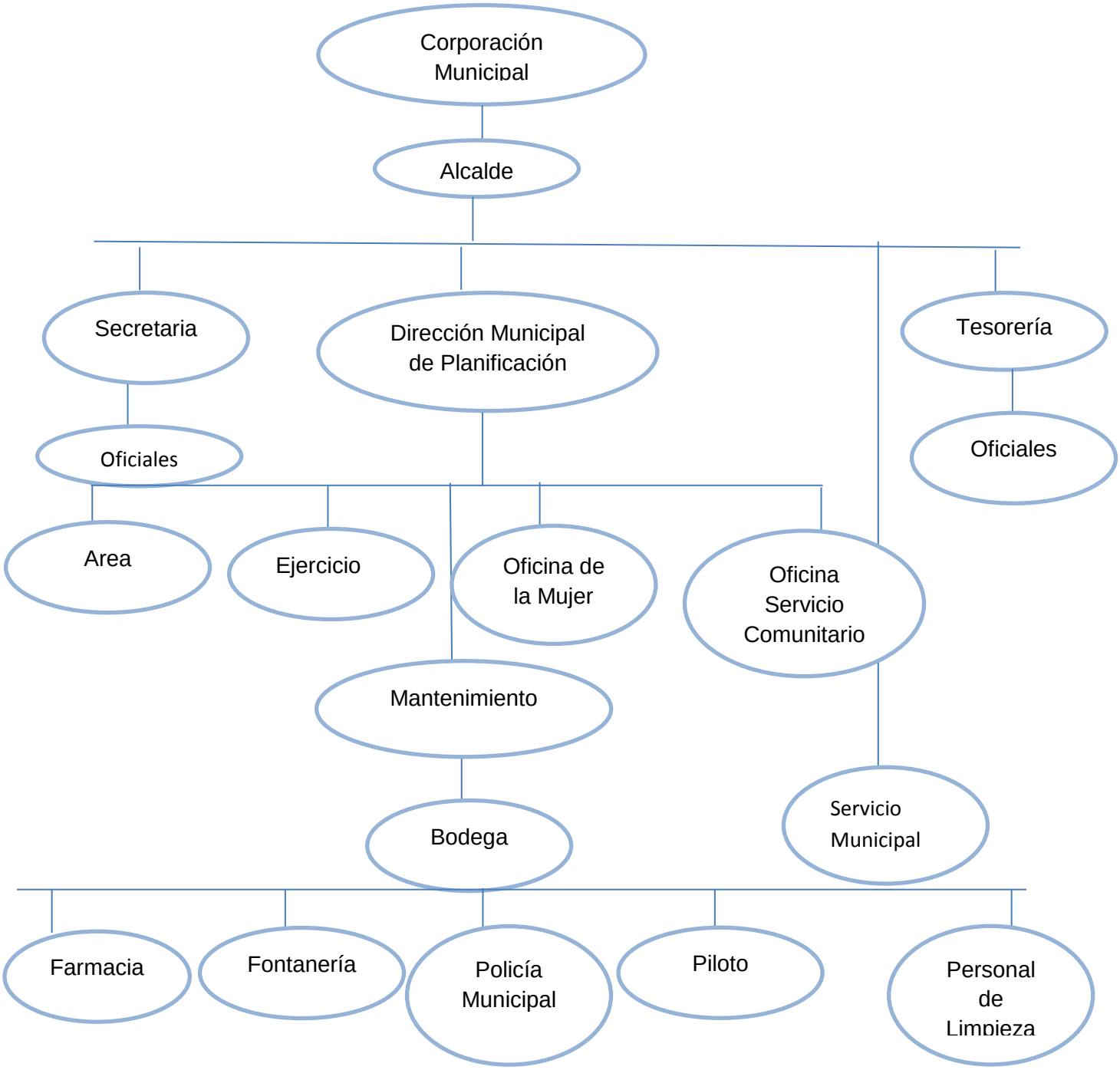

(Municipalidad de San Andres Itzapa, 2013)

1.1.10 Recursos

Humanos	Materiales	Financieros
Corporación Municipal	Impresoras Cámara fotográfica Scanner Computadora Teléfonos celulares Hojas de papel lapiceros	Los fondos que recibe la Municipalidad de san Andres Itzapa, se distribuyen según reglamento del código Municipal decreto 12-2002 del Congreso De La República De Guatemala, Capitulo III Asignación Constitucional en el artículo 119 criterio para la distribución de la asignación constitucional.

1.2 Técnicas utilizadas para hacer el diagnóstico

Entre las técnicas utilizadas para recabar información podemos mencionar las siguientes:

Observación directa: técnica que se utilizó con el apoyo de entrevistas que posteriormente fueron analizadas e interpretadas para llegar al fondo del problema de la institución.

Entrevista: se entrevistó a las siguientes personas: alcalde, secretaria, concejales y personal de la municipalidad de san Andres Itzapa Chimaltenango con el propósito de conocer las diferentes necesidades de la institución.

1.3 Lista de carencias

1.3.1 Falta de información histórica de la municipalidad de San Andrés Itzapa.

1.3.2 Las dependencias de la municipalidad no cuentan con manuales de procedimientos.

1.3.3 Las fuentes de abastecimiento hídrico está en peligro, por falta de personal calificado en la oficina administrativa.

1.3.4 Destrucción de la flora, fauna y bosques, por falta de proyectos de capacitación en manejo de los recursos.

1.3.5 Tala inmoderada de bosques para el uso doméstico

1.3.6 No se inicia a tiempo las actividades programadas en el municipio de San Andres Itzapa

1.3.7 No se cuenta con un perfil que permita la contratación de las personas idóneas para las diferentes necesidades de la municipalidad.

1.3.8 Falta de personal encargado en la oficina de recursos humanos.

1.3.9 Falta de servicios sanitarios para el público.

1.3.10 Problema con la recolección de la basura en el municipio de San Andrés Itzapa

1.4 Datos de la institución beneficiada

1.4.1 Nombre de la Institución / comunidad:

Oficina Municipal de la Mujer OMM,
Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Según el artículo 96 del código municipal la oficina municipal de la mujer, es la que planifica y programa las acciones, propone al concejo municipal para el funcionamiento del manual que se elabora, las propuestas de las políticas basadas en la política nacional de promoción desarrollo de las mujeres guatemaltecas, también es la que brinda información asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoya el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres acompañándolas en las obtención de su personalidad jurídica; incluido también el compromiso de organizar cursos de capacitaciones y formaciones para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas quien propone la creación de guarderías (Quinac, 2013)

1.4.2 Tipo de institución por lo que genera o su naturaleza

Municipal de carácter Educativo social.

1.4.3 Ubicación geográfica

Cantón Santísima Trinidad, frente al mercado municipal. San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

1.4.4 Visión Realizar capacitaciones sensibilizando a las mujeres y demás personas que son ejes del maltrato físico, psicológico etc. Se pretende reducir los diferentes problemas que se viven a diario, uno de ellos es que puedan conocer sus derechos humanos y obligaciones civiles.

1.4.5 Misión

Ejecutar proyectos de impacto sobre derechos humanos con los grupos de mujeres, contando con el apoyo del alcalde y su corporación Municipal para obtener buenos resultados.

1.4.6 Políticas

1.4.6.1 Atención al Público sin discriminación atendiendo en los dos idiomas importantes, Español y Kakchiquel.

1.4.6.2 Distribución del módulo, priorizando las comunidades

1.4.6.3 El módulo se realizan mancomunadamente.

1.4.6.4 Atención a la Victima en contra de la violencia contra la mujer.

1.4.7 Objetivos

1.4.7.1 Objetivo general: informar y orientar sobre derechos humanos a la población femenina de la comunidad.

1.4.7.2 objetivo Específico: Que toda mujer conozca sus derechos, pueda destacarse en diferentes ámbitos de nuestro bello país, sin corrupción y que se le tenga respeto a la mujer orgullosamente indígena y no indígena, con buenos principios y valores en nuestra sociedad itzapeca.

1.4.8. Estrategias

1.4.8.1. Coordinar permanentemente las actividades de capacitación con las diferentes oficinas que se encuentran dentro de la municipalidad.

1.4.8.3. Gestionar apoyo de las organizaciones institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales.

1.4.9. *Estructura organizacional*

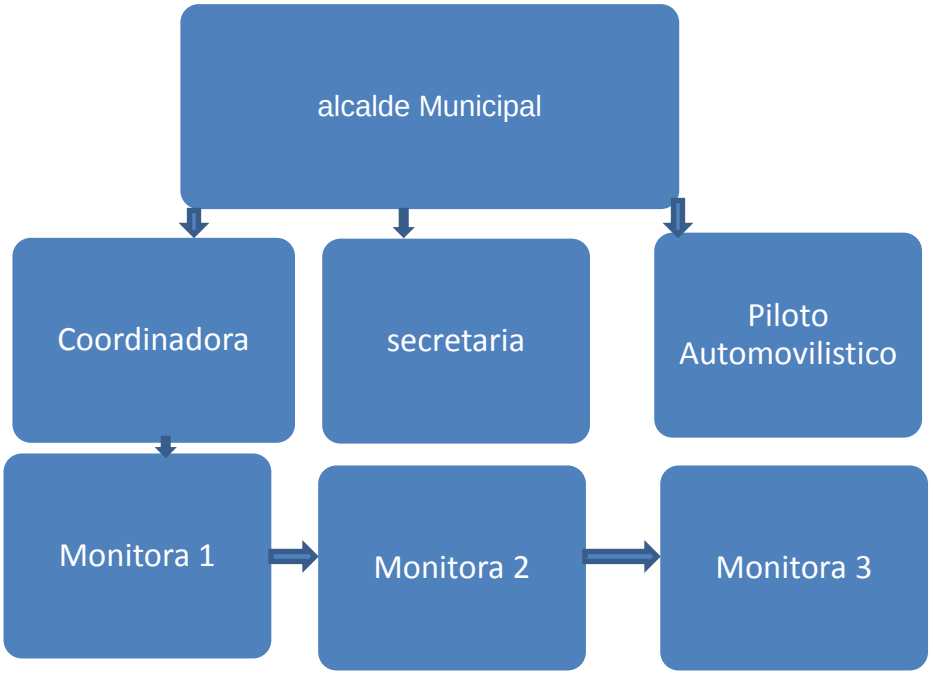

(Municipalidad de San Andres Itzapa, 2013)

1.4.10. Recursos

1.4.10.1 Recursos humanos: coordinadora general, secretaria, piloto automovilístico, jefas de grupos comunitarios, epesistas diferentes Universidades.

1.4.10.2 Recursos físicos: Oficina, 1 computadora, 1 teléfono celular, 1 teléfono de l línea fija, 1 archivo, 1 escritorio, 1 impresora, lápices, un vehículo.

1.4.10.3 Recursos financieros: asignados por la municipalidad, y aportes de los epsista.

1.5. Lista de carencia

1.5.1. Falta de capacitadores para cubrir las diferentes necesidades de las mujeres de las comunidades

1.5.2. Problemas de salud física por falta de medidas higiénicas entre las comunitarias

1.5.3. Violencia intrafamiliar

1.5.4. Manipulación política por desconocimiento de derechos y obligaciones Ciudadanas

1.5.5. Tala forestal para el uso doméstico, por falta de conocimientos del tema forestal y cuidado del medio ambiente

1.5.6. Falta de conocimientos sobre las consecuencias que sufre el ecosistema, no se hace un uso consiente de los recursos naturales.

1.6. Cuadro de análisis y priorización de problemas.

Problema	Factores que lo producen	Solución
Desconocimiento de los derechos humanos	Falta de capacitadores para cubrir las diferentes necesidades de las mujeres de las comunidades Falta de recursos económicos	1. Solicitar presupuesto para contratar personal. 2. Trabajar con diferentes Epesistas sobre el tema. 3. Convocar con premios por participación. 4. Modulo Sobre Derechos Humanos
Educación e higiene deficiente.	Problemas de salud física por falta de medidas higiénicas entre las comunitarias.	1. Capacitar para ingresos extras. 2. Charlas sobre higiene personal
Violencia intrafamiliar	Inseguridad intrafamiliar	1. Capacitar sobre derechos y obligaciones.
Desconocimiento de derechos y obligaciones Ciudadanas	Manipulación política por desconocimiento de derechos y obligaciones Ciudadanas	1. Capacitar sobre derechos ciudadanos.
Deforestación del medio ambiente	Tala forestal para el uso doméstico, por falta de conocimientos del tema forestal y cuidado del medio ambiente	1. Promover la Reforestación. 2. Apoyar en la compra de estufas ahorrativas. 3. Concientizar sobre la necesidad del cuidado del agua.
Educación ambiental deficiente		1. Promover la educación ambiental. 2. Capacitar sobre las normas básicas de convivencia, poner la basura en su lugar, cuidar el agua, etc. 3. Capacitar sobre la necesidad urgente de tomar medidas para proteger el medio ambiente.

Matriz de Priorización del problema

		1	2	3	total
	xxxxxxxx	desconocimiento de derechos y obligaciones Ciudadanas	Violencia intrafamiliar	Desconocimiento de los derechos humanos	
1	desconocimiento de derechos y obligaciones Ciudadanas		X	XXX	XXXX
2	Violencia Intrafamiliar	X		XXX	XXXX
3	Desconocimiento de los derechos humanos	X	XX		XXX
total		2	3	6	11

Resumen

Problema	Total
desconocimiento de derechos y obligaciones Ciudadanas	2
Violencia intrafamiliar	3
Desconocimiento de los derechos humanos	6

El caso presentado, el problema priorizado es el problema No. 3

Desconocimiento de los derechos humanos, con 3 factores que lo producen así:

- Falta de recursos económicos.
- Poco personal en la oficina de la mujer.
- Falta de convocatoria dentro de las comunidades.

Con las propuestas de solución siguientes según cuadro general

- Elaborar un módulo sobre derechos humanos.
- Trabajar con diferentes Epsistas sobre el tema.
- Convocar con premios por participación y así lograr la mayor asistencia de las mujeres de las comunidades.

1.7. Análisis de Viabilidad y factibilidad

		Opción 1		Opción 2		Opción3	
No.	Indicadores	si	no	si	no	si	no
	Estudios Financieros						
01	Se cuenta con recursos financieros		x		x	x	
02	Se cuenta con financiamiento externo		x		x		x
03	El proyecto se ejecutara con recursos propios	x		x		x	
04	Se cuenta con fondos extras para imprevistos	x		x		x	
	Estudio Administrativo Legal						
05	Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto		x		x	x	
06	Se tiene estudio de impacto ambiental		x		x	x	
07	Existen leyes que amparan la ejecución del proyecto		x		x		x
	Estudio Técnico						
08	Se tiene las instalaciones adecuadas para el proyecto		x		x	x	
09	Se tiene bien definida la cobertura del proyecto		x	x		x	
10	El tiempo programado es suficiente para la elaboración del proyecto		x		x	x	
	Estudio cultural						
11	El proyecto violenta las tradiciones culturales de la región.	x		x			x
12	El proyecto impulsa la equidad de género		x		x	x	
13	El proyecto violenta las tradiciones culturales de la región.		x	x			x
	Estudio Social						
14	El proyecto beneficia a la mayoría de la población	x	x		x	x	
15	El proyecto promueve la participación de todos los integrantes de la sociedad	x			x	x	
16	El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico		x		x	x	
17	El proyecto está dirigido a un grupo social específico		x	x			x
	Estudio Físico Natural						
18	El proyecto favorece la conservación del ambiente.	x		x		x	
19	El clima permite el desarrollo del proyecto	x		x		x	
	Estudio Religioso						
20	El proyecto respeta los distintos credos de la sociedad.		x	x		x	
21	El proyecto tendrá aceptación de los diferentes grupos religiosos	x		x		x	
22	El proyecto va en contra de algunos principios de un grupo en particular.	x		x			x
total		09	14	11	11	16	06

1.8. Problema seleccionado

Desconocimiento de los derechos humanos

1.9. Solución propuesta como viable y factible

De acuerdo con los estudios de viabilidad y factibilidad llevados a cabo con los personeros de la Municipalidad de San Andrés Itzapa se seleccionó como problema que aqueja a la oficina municipal de la mujer, “.Desconocimiento de los derechos humanos” y como solución:

- Elaborar un módulo sobre derechos humanos.

Capítulo II

2. Perfil del Proyecto

2.1 Aspectos generales del proyecto

2.1.1 Nombre del proyecto
"Módulo de Orientación e Información de Derechos Humanos"

Y su aplicación en la oficina Municipal de la Mujer (OMM) de la Municipalidad de San Andrés Itzapa del departamento de Chimaltenango"

2.1.2 Problema "Desconocimiento de los derechos humanos"

2.1.3 Localización Municipio de San Andrés Itzapa del Departamento de Chimaltenango.

2.1.4 Unidad ejecutora Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Oficina Municipal de la Mujer, de San Andrés Itzapa, Chimaltenango

2.1.5 Tipo de proyecto

Procesos y producto

2.2 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en capacitar a grupos de mujeres organizadas y no organizadas del municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, sobre derechos y obligaciones que tienen los seres humanos sin importar etnia, cultura y nivel socioeconómico y que les permita el desarrollo individual y colectivo, que por falta de conocimiento y orientación se encuentran en desventaja ante el maltrato físico y psicológico; que da como resultado la desintegración familiar, la deserción escolar y por ende la descomposición socioeconómica que tanto nos preocupa. Por lo tanto, creemos necesario capacitar constantemente para que en base a las nuevas experiencias estos grupos trasladen el conocimiento adquirido a otras comunidades donde haya limitantes y no se tenga el acceso a la información que hace la diferencia y que enmarca la ley de derechos humanos que rige a nivel mundial. El compromiso de la entidad beneficiada es seguir motivando e involucrando a las próximas

generaciones de mujeres en la importancia de conocer a fondo sus derechos. Además se elaboró un módulo que contiene información de los diferentes derechos que se encuentran vigentes en la constitución política que benefician a mujeres y niños, y actividades para evaluar medir los conocimientos adquiridos.

2.3 Justificación

Debido a las constantes denuncias de abuso físico, emocional, económico y sexual, así como la manipulación y desconocimiento de su derecho ciudadano, en la oficina municipal de la mujer de San Andrés Itzapa Chimaltenango se toma la decisión organizar grupos de mujeres de las diferentes comunidades y buscar la forma de cambiar esa realidad de vida.

Siendo las capacitaciones y charlas una estrategia funcional que provee a todos y todas las interesadas de conocimientos sobre como poder reaccionar ante tan lamentable situación.

2.4 Objetivos del proyecto

2.4.1 General

Contribuir a la disminución de los abusos físicos, emocionales, psicológicos, sexuales y la manipulación de los derechos ciudadanos de las mujeres ladinas e indígenas del municipio de San Andrés Itzapa Chimaltenango.

2.4.2 Específicos

2.4.2.1. Elaborar un módulo respecto a derechos humanos dirigido a las mujeres de San Andrés Itzapa, Chimaltenango

2.4.2.2. Desarrollar talleres de socialización sobre derechos humanos y de la mujer, de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

2.4.2.3. Impartir capacitaciones sobre técnicas y estrategias que puedan ayudar y beneficiar familias y comunidades para lograr una convivencia pacífica. De los diferentes grupos de mujeres organizadas y no organizadas de San Andrés Itzapa Chimaltenango.

2.5 Metas

2.5.1. 1 módulo elaborado respecto a los derechos de las mujeres.

2.5.2 4 capacitaciones realizadas sobre derechos humanos y de la mujer.

2.5.3 2 talleres desarrollados con mujeres de San Andres Itzapa.

2.6 Beneficiarios

2.6.1 Directos:

2.6.1.1. 4 monitoras de grupo.

2.6.1.2. 4 grupos organizados de 50 integrantes

2.6.1.3. 50 mujeres no organizadas en grupos.

2.6.1.4. La oficina de la mujer de san Andres Itzapa, Chimaltenango.

2.6.2 Indirectos

2.6.2.1 Habitantes de San Andrés Itzapa.

2.6.2.2. Municipalidad de san Andres Itzapa Chimaltenango.

2.7. Fuentes de financiamiento y presupuesto

Autogestión de la epesista

2.7.1 Presupuesto

No.	Fuentes de financiamiento	cantidad	Precio unitario	Monto total
01	Capacitaciones sobre la importancia del medio ambiente, por parte del INEB	01	Q100.00	Q100.00
02	Capacitaciones sobre derechos humanos Yesica Chua Licda en Derechos humanos	01	Q200.00	Q200.00
03	Capacitaciones sobre la importancia de derechos indígenas, Licenciada Yesica Chua	01	Q200.00	Q200.00
04	Capacitación sobre el derecho de ejercer el voto Lic. Carlos Gómez.	01	Q100.00	Q100.00
05	**Premios Para Motivar Asistencia, epesista**			
06	Escobas	50	Q 8.00	Q 400.00
07	refacciones	50	Q 5.00	Q 250.00
08	bolsas con víveres	50	Q 10.00	Q 500.00
09	libras de azúcar	100	Q 5.00	Q 500.00
10	libras de fideos	100	Q 3.00	Q 300.00
11	bolsitas de salsa naturas	100	Q 2.50	Q 250.00
12	bolsas con artículos de higiene personal	50	Q 10.00	Q 500.00
13	Impresión de informe	04	Q100.00	Q 400.00
14	Disco (cd)	04	Q 10.00	Q 40.00
15	Impresión de guía	50	Q 25.00	Q 1.250.00
16	Gastos no previstos			Q 500.00
total				Q 5490.00

2.8. Cronograma de actividades de ejecución del proyecto

		TIEMPO																		
No.	Actividad/Mes/Año 2015	Enero			Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
		5	6	7	9	10	11	12	6	7	9	20	6	7	8	9	5	6	7	
1	Presentación del proyecto a la OMM de San Andres Itzapa Chimaltenango	■																		
2	Planificar con la OMM los pasos a seguir para el proyecto		■																	
3	Gestionar las capacitaciones			■																
4	compra de los premios para motivar asistencia				■	■	■	■												
5	convocar grupos para la capacitación No. 1								■											
6	Capacitación sobre derechos humanos, Licda Yesica Chua									■										
7	convocar grupos para la capacitación No. 2										■									
8	Capacitación sobre derechos de la mujer indígena, Licda Yesica Chua											■								
9	Convocar grupos para la capacitación No. 3												■							
10	Capacitación sobre derechos de los niños, Licda Sabrina López													■						
11	Convocar grupos para la capacitación No. 4														■					
12	Capacitación sobre derechos ciudadanos, la importancia del voto, Lic. Carlos Gómez															■				
13	Evaluación del proyecto con autoridades de la OMM																■			
14	Firma de papelería de la epesista																	■		
15	Despedida de la epesista																		■	

2.9 Recursos (humanos, físicos, materiales y financieros)

2.9.1 Recursos humanos:

No.	Descripción
01	Epesista
02	Asesora de EPS
03	Alcalde Municipal
04	Coordinadora Oficina Municipal de la MUJER (OMM)
05	Capacitadores
06	Grupos de mujeres Organizadas
07	Mujeres no organizadas

2.9.2. Recursos físicos

No.	Descripción
01	Salón de Eventos Municipales
02	Parque Municipal

2.9.3 Recursos materiales

No.	Descripción
01	Hojas papel Bond
02	Impresora
03	Cartuchos de tinta
04	Impresiones
05	Empastado
06	Fotocopias
07	Cartulinas
08	Silicón
9	Lapiceros
10	Marcadores
11	Cinta adhesiva
12	Computadora
13	Folders
14	Ganchos
15	Pizarrón

2.9.4. Recursos financieros

El proyecto será financiado por autogestión de la epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Capítulo III

3. Proceso de ejecución del proyecto

3.1 Actividades y resultados

No.	Actividad	Resultados
1	Presentación del proyecto a la OMM de San Andrés Itzapa Chimaltenango	Se obtuvo la aprobación del proyecto para ser realizado.
2	Planificar con la oficina de la mujer OMM los pasos a seguir para el proyecto	Se elaboró una agenda de actividades con la oficina municipal de la mujer (OMM),
3	Gestionar las capacitaciones.	Se obtuvo el apoyo de la licenciada en Derechos Humanos, Yesica Chua
4	Compra de los premios para motivar asistencia	Se hicieron las compras en el mercado la terminal, de los diferentes premios.
5	Convocar grupos para la capacitación No. 1	Se lanzó la convocatoria a nivel de grupos organizados por medio de sus coordinadoras, y se invitó a las mujeres de los alrededores personalmente.
6	Capacitaciones sobre la Importancia del ambiente, por parte del INEB	Se participó en la capacitación con el tema el cuidado del agua, que nos fue solicitado por la oficina municipal de la mujer(OMM)
7	Convocar grupos para la capacitación No. 2	Se lanzó la convocatoria a nivel de grupos organizados por medio de sus coordinadoras, y se invitó a las mujeres que conforman el municipio.
8	Capacitaciones sobre Derechos Humanos, Licenciada Yesica Chua	Se realizó la capacitación sobre derechos humanos, con participación de 50 mujeres del área.
9	Convocar grupos para la capacitación No.3	Se lanzó la convocatoria a nivel de grupos organizados por medio de sus coordinadoras, y se invitó a las mujeres de los alrededores.
10	Capacitaciones sobre Derechos de la mujer indígena, Licenciada Yesica Chua	Se realizó la capacitación sobre Derechos Humanos, con participación de 55 mujeres del área.
11	Convocar grupos para la capacitación No. 4	Se lanzó la convocatoria a nivel de grupos organizados por medio de sus coordinadoras, y se invitó a las mujeres de los alrededores.
12	Capacitación Sobre Derechos Ciudadano y la importancia del Voto Lic. Carlos Gómez	Se realizó la capacitación sobre Derechos Humanos, con participación de 60 mujeres del área.
13	Evaluación del proyecto con autoridades De la OMM	Se realizó la evaluación de las autoridades de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) obteniendo resultados satisfactorios y de aprobación.
14	Firma de la papelería del EPS	Se procedió a la firma de documentos del epsista que debe presentar a su asesor.
15	Despedida de la epesista	Se realizó por parte de la oficina municipal de la mujer y sus grupos organizados de mujeres una refacción para agradecer el trabajo

3.2 productos y logros

No.	Productos	Logros
01	Modulo: “ Orientación e Información de los Derechos Humanos”	La aceptación y aprobación del Módulo, por la alcaldía Municipal de San Andrés Itzapa del Municipio de Chimaltenango.
		Capacitaciones sobre derechos, generales, de la mujer indígena y niños.
		Acompañamiento en capacitaciones gestionadas por la OMM

“Módulo Orientación e Información de los Derechos Humanos”

Elaborado para

La Oficina Municipal de la Mujer (OMM), de la Municipalidad de San Andrés Itzapa Chimaltenango”

Autora

Orfania Alvarez Perdomo

Guatemala 2015

Índice

INTRODUCCIÓN

- ✓ **Sugerencias metodológicas**…….28

UNIDAD I

- ✓ **Los valores Morales y los Derechos Humanos**
- ✓ **Definiciones y conceptos**
- ✓ **Actividades**……...30

UNIDAD II

- ✓ **Conceptos y definiciones de Derechos Humanos**
- ✓ **Actividades**……..38

- ✓ UNIDAD III
- ✓ **Antecedentes y declaración Universal de los Derechos Humanos**
- ✓ **Actividades**……45

- ✓ UNIDAD IV
- ✓ **Clasificación y características de los Derechos Humanos**
- ✓ **Actividades**……60

UNIDAD V

- ✓ **Derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia**
- ✓ **Actividades**……66

UNIDAD VI

- ✓ **Organismos que protegen los Derechos Humanos**……92

UNIDAD VII

- ✓ **Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos**
- ✓ **Actividades** ……95

Introducción

Tomando en cuenta que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Actualmente debido al desconocimiento e irrespeto de los derechos humanos en la sociedad, las ciudadanas y ciudadanos guatemaltecos viven un ambiente de incertidumbre, miedo e inseguridad. Según los diferentes informes de agrupaciones que defienden los derechos humanos, (PDH, CODISRA), no se tiene conocimiento del alcance que sus seminarios y capacitaciones tienen en la población, además de no estar al alcance de todos los grupos sociales del país.

Por referencia de la oficina municipal de la mujer, y haciendo presencia en la comunidad de san Andres Itzapa Chimaltenango, se pudo ver la falta de conocimientos de derechos y obligaciones tanto de mujeres como de hombres en tema de derechos humanos.

Por tanto el objetivo de este módulo es orientación educativa en derechos humanos. Basándose en los derechos humanos, de la mujer, de la mujer indígena y de los niños, con propósito del fortalecimiento del respeto de la dignidad y capacitar a todas las mujeres para que participen en una sociedad libre, promoviendo la paz.

Para ello se presentan los siguientes temas, en donde cada uno de ellos contiene sus competencias, actividades y evaluaciones para lograr el fin anteriormente mencionado. Los temas a aplicar son los siguientes: Los valores morales, conceptos relacionados con derechos humanos, Antecedentes y declaración universal de los derechos humanos, Características y clasificación de los derechos humanos, Derechos obligaciones de la mujer, y la mujer indígena, así como los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia, Organismos que protegen los derechos humanos, Constitución Política De La República De Guatemala Y Los Derechos Humanos.

Sugerencias metodológicas para el aprovechamiento del módulo

Para familiarizarnos con el tema iniciaremos por indagar acerca de lo que sabe de los valores morales, y como con el pasar del tiempo se han ido perdiendo, y la falta que le hacen a nuestra sociedad, los valores morales son indispensables para consolidar una convivencia social familiar e individual, es necesario conocerlos, vivirlos para poder ejercerlos y así tener clara su postura frente a este convulsionado tiempo en el que se vive

Para poder aprovechar este material y facilitar el aprendizaje, debe seguir ciertos procesos y así tendrá mejores resultados y una excelente comprensión del tema. Esperando su empeño y esfuerzo para que sus conocimientos se vean reflejados en las actitudes que desarrolle en bienestar de su familia y la sociedad en general.

En el desarrollo del texto usted encontrará los siguientes dibujos:

	LO QUE SE: conocimientos e ideas que tenemos sobre el tema, nuestra experiencia con la realidad
	LO QUE PIENSO: Es un espacio de reflexión de nuestra experiencia personal del tema, con nuestro grupo de trabajo.
	LO QUE APRENDO: Es la ampliación de nuestros conocimientos. Así como la construcción de nuevos conocimientos para su aplicación a la vida real.
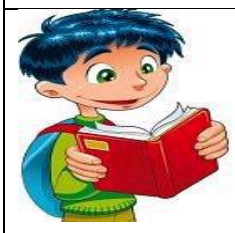	**LO QUE APRENDÍ:** Se presentan instrumentos para la autoevaluación, los cuales debe llenar con sinceridad. Se le sugieren actividades de aplicación de los conocimientos tanto dentro centro educativo como en el ambiente social donde se desarrolla cotidianamente.

Unidad I

Los valores morales y los derechos humanos.

Competencias:

- Analiza los conceptos y relaciona la importancia de los valores morales en la sociedad.
- Establece relaciones entre los valores morales y los derechos humanos

Indicadores de logro:

- Vincula la participación de los valores morales en el respeto de los derechos humanos.
- Mejora la relación entre seres humanos, a través de la práctica de los valores.

La falta de conocimiento acerca de los valores morales y su relación con los derechos humanos genera la necesidad de la creación del presente módulo, tomando en cuenta los daños que produce en la sociedad afectando el núcleo familiar y su entorno social.

Definiciones y conceptos

UBICACIÓN TEMÁTICA

1.1. ¿Que son los valores?

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes. (garcia, 2011)

1.2. ¿Qué son los derechos humanos?

“Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona,” (Gregoria Paces) ttps://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Propiedad-Horizontal-Y-Comunidad/840763.html

Los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional o internacional. (Sagastume, 1997)

1.3. Valores que debemos practicar para garantizar el respeto de los derechos humanos.

- Dignidad

Valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues las personas pueden modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones y el ejercicio de sus libertades.

- Bien Común

Las acciones individuales y sociales que propicien el desarrollo de las personas, las familias y la comunidad, y el logro de metas que sean de interés común y en las que puedan participar todas las personas.

- Libertad

Es la facultad o capacidad del el ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Identidad

- Tolerancia

Actitud que adoptamos cuando nos encontramos con algo que resulta distinto a nuestros valores.

- Solidaridad

principio básico de la existencia del orden social, por el cual cada individuo del grupo, desarrolla sus capacidades y goza de sus derechos, colaborando con los demás integrantes del cuerpo social, para desarrollarse en comunidad y armonía, logrando no solo su plenitud personal sino la de sus semejantes.

- Respeto

Es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades.

En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

- Compañerismo

Relación o vínculo que se establece entre compañeros y que tiene como características principales las actitudes de bondad, respeto y confianza entre los miembros que son parte de ella

- Lealtad

Existencia de sentimientos de pura devoción, compromiso y confianza hacia otro, puede ser una persona, una comunidad, un gobierno, una autoridad, entre otros.

- Disciplina

Capacidad que puede ser desarrollada por cualquier ser humano y que implica, para toda circunstancia u ocasión, la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, para obtener un bien o fin determinado. Es decir, para conseguir un objetivo en la vida.

- Creatividad

Capacidad de ver nuevas posibilidades y hacer algo al respecto.

- Responsabilidad

Es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un episodio que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad.

- Honestidad

Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

- Sinceridad

Respeto por la verdad aquello que se dice en conformidad con lo que se piensa y se siente. Quien es sincero, dice la verdad

- Autonomía

Es la capacidad o condición de desarrollar tareas de una manera independiente. ((http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/))

1.4. Actividades:

Responda las siguientes preguntas según sus conocimientos

A ¿Para usted que son los valores?

_____

_____

_____

_____

B ¿Practica usted algún valor, cuáles son?

_____

_____

_____

_____

_____

C ¿Cree usted que se han perdido los valores y porque?

_____

_____

_____

_____

D ¿Cree usted que los valores se relacionan con los derechos humanos, y porque?

_____

_____

_____

_____

Forme parejas de trabajo lea el siguiente texto, analice e identifique los valores que en él se encuentran

El Poder de la Palabra

Hsien-Sheng-Lian

Un grupo de ranas viajaba por el bosque y, de repente, dos de ellas cayeron en un hoyo profundo. Las ranas se reunieron alrededor del hoyo. Cuando vieron cuan hondo era el hoyo, le dijeron a las dos ranas en el fondo que para efectos prácticos, se debían dar por muertas. Las dos ranas no hicieron caso a los comentarios de sus amigas y siguieron tratando de saltar fuera del hoyo con todas sus fuerzas. Las otras ranas seguían insistiendo que sus esfuerzos serían inútiles. Finalmente, una de las ranas puso atención a lo que las demás decían y se rindió; Ella se desplomó y murió. La otra rana continuó saltando tan fuerte como le era posible. Una vez más, la multitud de ranas le grito que dejara de sufrir y simplemente se dispusiera a morir. Pero la rana saltó cada vez con más fuerza hasta que finalmente salió del hoyo. Cuando salió, las otras ranas le preguntaron: "¿No escuchaste lo que te decíamos?" La rana les explicó que era sorda. Ella pensó que las demás la estaban animando a esforzarse más para salir del hoyo.

Redacte o escriba con sus propias palabras la definición de valores y como se relacionan con los derechos humanos. ¿Cómo aplicaría en su vida diaria los valores?

A continuación se le presentan enunciados con tres posibles respuestas. Léalas y subraye la correcta.

Medir y reconocer las consecuencias de un episodio que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad.

Honestidad Responsabilidad creatividad

Consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

Responsabilidad honestidad verdad

Es la facultad o capacidad del el ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad.

Tolerancia libertad creencia

Actitud que adoptamos cuando nos encontramos con algo que resulta distinto a nuestros valores.

Solidaridad tolerancia respeto

cada individuo del grupo, desarrolla sus capacidades y goza de sus derechos, colaborar con los demás integrantes del cuerpo social,

lealtad solidaridad valentía

Protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política social.

Derechos humanos valores principios

2. **Conceptos y definiciones de Derechos Humanos**

Competencia:

- Aprende conceptos que le ayuden a entender la importancia y la base legal de los derechos humanos

Indicadores de logro:

- Diferencia las normas sociales de las normas jurídicas
- Valorar la importancia de las normas para la convivencia armónica en sociedad.

2.1. ¿Que son normas?

Las normas son las pautas de ordenamiento social que se establecen en una comunidad humana para organizar el comportamiento, las actitudes y las diferentes formas de actuar de modo de no entorpecer el bien común. (Google, 2015)

2.2. ¿Que son leyes?

La ley es una norma jurídica dictada por una autoridad pública competente, en general, es una función que recae sobre los legisladores de los congresos nacionales de los países, previo debate de los alcances y el texto que impulsa la misma y que deberá observar un cumplimiento obligatorio por parte de todos los ciudadanos, sin excepción, de una Nación,. (Google, 2015)

2.3. ¿Que son sanciones?

La sanción es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal. En este sentido, el concepto de sanción puede ser entendido de dos maneras distintas, aunque similares y conectadas entre sí. Estos dos sentidos son, básicamente, el jurídico y el social, contando cada una con elementos particulares. (Google, 2015)

2.4. ¿Qué es un Tratado internacional?

“Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. (Google, 2015)

2.5. ¿Qué es un Convenio?

Supone el acuerdo de voluntades entre dos o más personas sobre cualquier punto en discusión o cuestión pendiente de resolver. Es un escrito celebrado entre Estados con un grado de formalidad menor al de un tratado. Normalmente, un convenio es acordado en aspectos Económicos y Comerciales entre los estados. (Escobar, 2011)

2.6. ¿Que son Derechos humanos?

Para el autor Gregorio Peces Barba, los derechos humanos son:

Conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional o internacional inherentes a la persona humana.
http://www.cc.gob.gt/DocumentosCC/Capacitaciones/cursoactualizacion/DerechosHumanosenlaConstitucionA.pdf

2.7. Concepto

“Los Derechos Humanos son un conjunto de prerrogativas y principios, de aceptación universal, jurídicamente reconocidos y garantizados, que aseguran al ser humano su dignidad, y que las personas tienen frente al Estado y a sus instituciones para impedir que este interfiera, limite, y/o viole el ejercicio de sus derechos”. (Wikipedia, 2015)

2.8. Derechos Humanos y la Ley

Los derechos humanos son el resultado de una extensa evolución sobre cómo proteger a los seres humanos de distintos modos de abuso, desde la época de la monarquía se viene peleando de alguna manera por los derechos colectivos e individuales, como lo dice la carta magna firmada en 1215 en Inglaterra.

Pasando por, La Petición de Derechos de 1628, que garantizaba diversos principios de libertad política, El Acta de Habeas Corpus de 1679, que fue el primer intento por prevenir detenciones ilegales. Hasta llegar a, La Carta de las Naciones Unidas que se firmó el 26 de Junio de 1945 con el principal objetivo de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y "reafirmar la fe en los derechos fundamentales" de los seres humanos.

El estado de Guatemala se ha comprometido a velar por que se cumplan s derechos humanos de la población que vive en el país. También se ha comprometido a cumplir los tratados internacionales sobre derechos humanos, sobre la niñez y adolescencia, y derechos de los pueblos indígenas, que Guatemala ha aceptado y se han vuelto obligatorios. (procuraduria)

2.9. Actividades

Para mejorar el tema, es importante su comentario, Por favor responda las siguientes interrogantes.

a) ¿Sabe usted que son los derechos humanos?

_____

_____

_____

b) ¿Le interesa saber sobre los derechos humanos?

_____

_____

_____

En pareja comparta lo que encontró interesante luego de leer el cuento, El Lobo Y El Perro.

Cerca de un bosque, había una vez un lobo tan flaco que no tenía más que piel y huesos. Su flacura la debía, entre otras cosas, a que no se podía acercar a los ganados, pues estaban protegidos por los perros guardianes. Por eso, sólo de vez en cuando podía meterle el diente a un poco de carne.

Un día, el lobo estaba acechando el rebaño de ovejas, para ver si la suerte lo ayudaba y alcanzaba a cazar, encontró a un perro mastín que se había extraviado. El animal era rollizo y lustroso. Se veía que estaba bien alimentado. El lobo lo hubiese atacado de buena gana para servirse un buen almuerzo. Pero, con mucha sensatez, pensó que tendría que emprender una batalla y que el enemigo tenía trazas de defenderse bien.

Por eso, el lobo decidió acercársele con la mayor cortesía y entablar una conversación con él. Te felicito, amigo, tienes un hermoso cuerpo – dijo el lobo. Amigo lobo, tú no luces tan bien como yo porque no quieres – contestó el mastín.

El lobo lo miró asombrado. ¿Cómo que no quiero? A mí me gustaría estar tan bien alimentado como tú. - Entonces, deja el bosque – repuso el perro-. Los animales que en él se guarecen son unos desdichados, muertos siempre de hambre. ¡Ni un bocado seguro! ¡Todo a la suerte! ¡Siempre al acecho de lo que sea! - Es verdad – dijo tristemente el lobo-. Cada día que amanece, me pregunto si tendré un buen almuerzo. Y, cuando llega la noche, casi siempre me voy a dormir con la barriga vacía.- Entonces, no lo pienses más – repuso el perro-. Sígueme y tendrás mejor vida.- ¿Y qué tendré que hacer? – Preguntó el lobo, que desconfiado, sabía que nada era gratuito en esta vida.- Casi nada- repuso el perro-. Tienes que proteger la casa, perseguir a los ladrones, jugar con los de la casa y complacer al amo. Con tan poco como esto, tendrás a cambio, huesos de pollo, pichones y, además algunas caricias. El lobo, al escuchar esto, se imaginó que tendría un buen porvenir y decidió irse con el mastín y ayudarlo a encontrar su casa. Iban caminando, cuando el lobo advirtió que el perro tenía una peladura en el cuello.- ¿Qué es eso? – Le preguntó - Nada – contestó el perro.- ¡Cómo que nada! Si te veo el cuello pelado. ¿Por qué lo tienes así! - Será la marca del collar al que estoy amarrado.- ¡Amarrado! – Exclamó el lobo- ¿Qué? ¿Estás amarrado? ¿No vas y vienes adonde tú quieres y a la hora que quieres?- No siempre… Pero eso, ¿Qué importa? - ¡A mí me importa! Mi libertad es más importante que tu comida. El precio que debo pagar por el alimento es demasiado alto. Y la libertad es el mayor tesoro que poseo en el mundo – dijo el lobo y se echó a correr. Aún está corriendo. Jean De La Fontaine.

Para fortalecer conocimientos sobre derechos humanos, y saber si puede relacionarlos con la vida diaria, responda los siguientes cuestionamientos.

Sabiendo que existen los derechos humanos, mencione que cambios haría en su vida personal, familia, y social. Y porque?

3. Antecedentes y declaración universal de los derechos humanos

Competencia

Lee y analiza los antecedentes y evolución de los derechos humanos

Indicador de logro

Identifica a los personajes importantes de la historia y sus contribuciones

Localiza los hechos históricos de actos lesivos contra los derechos humanos.

3.1. Breve reseña histórica de los derechos humanos en Guatemala y su situación actual

Cuando hablamos de derechos humanos la población en general tiene la creencia que solo funcionan para personas que actúan al margen de la ley, y las instituciones que se encargan de defender los derechos humanos actúan para protegerlos y se olvidan de los derechos de las víctimas, esto se evidencia en los múltiples comentarios en medios escritos radiales o televisados que se tienen sobre este tema, lo cual al ser analizado no resulta del todo cierto, ya que la violación a los derechos humanos siguen cometiéndose en nuestro país, pero no corresponden a la proporción de violaciones evidentes y con consentimiento del estado y la guerrilla en los 35 años de conflicto armado interno, que dejo pérdidas materiales, económicas y sobre todo humanas, que se encuentra documentada en el REMHI,

Para hablar de derechos humanos en Guatemala tenemos que hablar de la década de los años 1944 al 1954 cuando se firmó la carta de naciones unidas la declaración universal de los derechos humanos y la convención para la prevención y sanción del delito de genocidio esto le dio un giro positivo a los derechos

humanos en Guatemala, durante el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, se firmaron los convenios de ginebra, se dieron en los años 60 la presentación del recurso de habeas corpus, a favor de personas desaparecidas en el gobierno de miguel Idígoras Fuentes, luego en la década de los 70 se forman los primeros comités de familias de desaparecidos luego en 1979 se formó la asociación por defensa de los derechos humanos.

Pero los años donde más relevancia tomaron los derechos humanos fueron los 80 y 90 con la formación de diversos grupos donde podemos mencionar a Coordinadora nacional de viudas de Guatemala (CONAVIGUA) Grupo de apoyo mutuo (GAM) Familiares de desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) Consejo nacional de desplazados de Guatemala (CCPP). Podemos decir entonces que se formaron varios grupos sociales que tenían como fin velar por el respeto a los derechos humanos dirigidos por personalidades que hoy siguen en el ámbito político y social luchando por los derechos humanos como son, Nineth Montenegro, Rigoberta Menchu Tum, sin olvidar al Obispo Gerardi quien se cree murió por su valentía de denunciar las diferentes violaciones de las que fue víctima el pueblo de Guatemala. Y todo esto sobre la base jurídica de la constitución política de Guatemala, pero desde luego uno de los logros ha sido que en ésta Constitución se dejaron reguladas dos instituciones importantes como lo son, la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y la figura del Procurador de los Derechos Humanos; la Comisión como el órgano que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala, entre otras series de funciones y el Procurador, como el representante del Congreso de la República y responsable de la defensa directa de los derechos humanos en Guatemala.

Podemos concluir entonces que a pesar de todos los esfuerzos que se hacen por mejorar la calidad de vida de la población y velar porque se cumplan sus derechos aún hay mucho desconocimiento sobre la función y eso hace que se tenga una percepción errónea del sentido de los derechos humanos, el estudio de los derechos humanos es entonces fundamental para su aplicación y será fundamental para que la población pueda actuar sin miedos y limitaciones, sabiendo que tienen derechos pero también responsabilidades El Estado de Guatemala debe ser garante que sus funcionarios sean los primeros en respetar, promover y proteger efectivamente los derechos humanos y sobre todo de su efectivo cumplimiento para una convivencia en una verdadero sociedad democrática. (Escobar, 2011)

3.2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, DDHH

Originalmente, los individuos tenían derechos sólo por pertenecer a un grupo, como una familia o clase social. Entonces, en el año 539 a.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: liberó a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que la gente tenía derecho a escoger su propia religión. El cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de derechos humanos en toda la historia.

La idea de los derechos humanos se difundió rápidamente hasta India, Grecia y finalmente Roma. Los hitos más importantes incluyeron:

1215: La Carta Magna, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.

1628: La Petición de Derechos, que estableció los derechos de la gente.

1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

1789: La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un documento de Francia que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el primer documento que proclama los 30 derechos a los que todo ser humano tiene derecho.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales. (procuraduria)

Actividades

Para poder enriquecer del tema es necesario conocer tus conocimientos, para eso es importante que contestes las siguientes interrogantes.

LO QUE SE

¿Había escuchado hablar sobre artículos de derechos humanos?

_____

¿Conocía algún artículo de derechos humanos de los que se presentaron?

_____

¿Le parecen interesantes los artículos que se le presentaron, y porque?

_____

_____

_____

_____

Complete el siguiente cuadro comparativo de acuerdo a lo que piensa de los Derechos Humanos, tema que se le plantea.

LO QUE PIENSO

ARTICULO	SE CUMPLE?	PORQUE
Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.		
Artículo 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.		
Artículo 12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.		
Artículo 24 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.		
Artículo 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.		

Observa y selecciona en el periódico y revistas dos noticias en las que quede evidenciada la diferencia de trato que se brinda a, mujeres y hombres. Y pégalas en el cuadro siguiente:

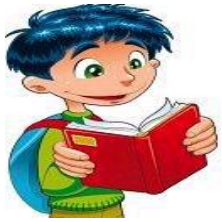

Investiga sobre las opiniones de Rigoberta Menchu, Mirna Mac, y compara noticias actuales con su forma de pensar, elabora un reporte.

4. Clasificación y características de los derechos humanos

Competencias

Reconoce la clasificación de los derechos humanos en tres generaciones

Identifica las características de los derechos humanos

Indicadores de logro

Diferencia los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación

Destaca que el respeto y la observancia de los derechos humanos es uno de los elementos de la práctica democrática

4.1 Características de los derechos humanos

Universales

Los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.

Irreversibles y progresivos

La consagración de nuevos Derechos no excluye ni desestima la vigencia de Derechos antes consagrados y la existencia de viejos Derechos no impide que las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros Derechos, como ha sucedido con el HABEAS DATA, el cual busca proteger la intimidad de las personas frente a los sistemas masivos de información y comunicación. Los avances en la protección de nuevos Derechos o nuevas formas de un mismo Derecho se hacen sobre el supuesto de vigencia de todos los Derechos consagrados.

Indivisibles

No puede hablarse de división de los Derechos Humanos, todos deben ser respetados y garantizados por autoridades y gobernantes.

No negociables

Los Derechos Humanos son bienes pertenecientes, de manera absoluta, a cada ser humano, por ello ninguna autoridad puede negociarlos.

Inviolables

Nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

Obligatorios

Los Derechos Humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Es obligatorio respetar todos los Derechos Humanos que existan en las leyes nacionales y también aquellos que no lo están aún.

Trascienden las fronteras nacionales

La comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los Derechos Humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los Derechos Humanos sea corregida.

Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables

Los Derechos Humanos están relacionados entre sí. Es decir, no se debe hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como no se puede, por ejemplo, disfrutar plenamente del derecho a la educación si la persona no está bien alimentada o si carece de una vivienda adecuada, ni se puede ejercer el derecho a la participación política si se niega el derecho a manifestar o estar bien informados.

(Declaracion Universal de Derechos Humanos, 1948)

4.2 Clasificación de los Derechos Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala clasifica los Derechos Humanos en tres generaciones, en los que se toma en cuenta su protección progresiva.

De Primera Generación

son los de Derechos Civiles y Políticos: derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la seguridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de expresión y opinión, de resistencia y de inviolabilidad del domicilio, a la libertad de movimiento o libre tránsito, a la justicia, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, a participar en la dirección de asuntos políticos, a elegir y ser elegido a cargos públicos, a formar un partido o afiliarse a alguno y a participar en elecciones democráticas.

De Segunda Generación

Son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los Derechos Económicos son: derecho a la propiedad individual y colectiva y a la seguridad económica.

Los Derechos Sociales son: derecho a la alimentación, al trabajo (un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga), a la seguridad social, a la salud, a la vivienda y a la educación.

Los Derechos Culturales son: derecho a participar en la vida cultural del país, a gozar de los beneficios de la ciencia y a la investigación científica, literaria y artística.

De Tercera Generación

Son los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Los Derechos de los Pueblos son: el derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad.
(https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_Humanos)

4.3 Actividades

Describe las características de derechos humanos que conocías.

LO QUE SE

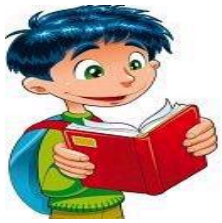

Es hora de poner en práctica nuestros conocimientos y evaluar la realidad sobre derechos humanos en nuestro país.

Menciona las características que conocías de derechos humanos

_____

_____

_____

Con cual característica de derechos humanos te identificas

_____

_____

_____

Que piensas de las características de derechos humanos

_____

_____

_____

Crees que en Guatemala se cumple con lo que dice la declaración de derechos humanos

_____

_____

_____

Que crees que debe hacer el estado para garantizar los derechos de los pueblos

_____

_____

_____

5. Derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia

Competencia

Practica los deberes y derechos inherentes a todas las personas sin distinción de ninguna clase

Conoce y aprende las leyes que garantizan y persiguen lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Indicador de logro

Establece conclusión sobre sus derechos y obligaciones en la escuela como en el hogar.

Destaca que el respeto y la observancia de los derechos humanos creando un ambiente democrático con apego a la ley.

5.1 Deber del estado

Proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal, y cumplir con lo establecido en la Constitución Política de la República y los tratados, convenios, pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas. Guatemala suscribió el 26 de enero de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño y adolescencia, y fue aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo del mismo año, dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia. (Constituyente, 2015)

El incremento de la violencia ha obstaculizado el cumplimiento de la misma, principalmente para el progreso de derechos tales como educación y salud, que debieron ser áreas de gran logro en el país. La falta de protección y oportunidades en sus comunidades los hace vulnerables a las violencias en todos los aspectos de sus vidas, desde el hambre hasta la extorsión, la violencia doméstica, servidumbre forzada, violencia sexual, trata de personas con fines sexuales y el involucramiento en pandillas. Dado que la crisis se ha profundizado, más niñas, niños y adolescentes son privados de su derecho a la educación, la posibilidad de construir su proyecto de vida, a la salud, y el derecho de crecer en un ambiente amoroso, seguro y libre de discriminación.

Para escapar de esta realidad en la búsqueda de mejores oportunidades o de una reintegración familiar, la niñez y adolescencia a menudo enfrentan graves riesgos y peligros al decidir migrar hacia otros países, La situación es que estos niños, niñas y adolescentes son altamente vulnerables, lo cual impacta su dignidad, sobre todo si llegan a ser víctimas de trata de personas, maltrato, violencia sexual o accidentes que atentan con su integridad física y mental, aumentando la lista de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, o explotados laboral y sexualmente.

Por tal razón es de suma importancia que tanto adolecentes como adultos estemos en total conocimiento de las leyes que protegen a las niñas, niños y adolescentes de manera que al encontrase en algún riesgo o inmersos en algún tipo de maltrato podamos servir de enlace con las entidades competentes y así poder hacer valer sus derechos. Conocer sobre derechos humanos en general debería ser una obligación, y más aún derechos de los niños niñas y adolescentes ya que son la parte de la población más vulnerable y es necesario que creamos y valoremos la importancia que tienen los jóvenes para un país donde se necesita trabajar por el desarrollo político, cultural social y económico y así salir de subdesarrollo en el que estamos.

5.2 Actividades

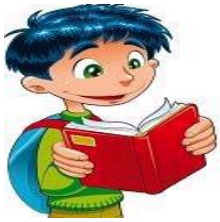

Contesta en base a tu experiencia y conocimientos básicos las siguientes interrogantes.

¿ Sabía que existía una ley que protege a los niños niñas y adolecentes

_____

_____

_____

¿Piensa que era necesaria esa ley?

_____

_____

_____

¿Cree que el estado promueve el conocimiento de dicha ley?

_____

_____

_____

¿Cree que esta ley interviene con sus derechos como padre de familia?

_____

_____

_____

¿Está de acuerdo con las obligaciones que marca la ley para los niños niñas y adolescentes?

_____

_____

_____

Formen grupos de 5 y lean el documento, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y elaboren un resumen y así poder fijar sus conocimientos de lo más importante

5.3 Deberes de los niños, niñas y adolescentes

Capítulo único

Deberes inherentes

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.

b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.

c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.

d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.

e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.

f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.

g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.

h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.

i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

6. Organismos que protegen los derechos humanos

Competencia

Conoce las instituciones que velan por la protección de los derechos humanos.

Indicador de logro.

Expresa la importancia y el propósito de la ONU y otras organizaciones.

7.1 Organización de las naciones unidas ONU

La Organización de las Naciones Unidas, ONU vela por que se respeten los derechos de la Humanidad, la dignidad, el valor de la persona, la igualdad de hombres y mujeres, el nacimiento de la paz y la promoción del progreso económico y social de todos los pueblos. La ONU es el principal organismo mundial que trabaja en pro de los derechos

6.2 Propósitos de la ONU

Propósitos

- Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otros medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;

- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

6.3 Otros organismos que se encargan de derechos humanos

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos O.E.A.
- Amnistía Internacional.
- Comisión de los Derechos Humanos en Guatemala COHG.
- Comisión para la defensa de los Derechos Humanos en Centro América CODEHUCA.
- Procuraduría De los Derechos Humanos.
- Corte Suprema de Justicia, Grupo de Apoyo Mutuo GAM
- Oficina de derechos humanos del arzobispado de Guatemala
- Comisión presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas de Guatemala CODISRA.

6.4 Actividades

Para afianzar Conocimientos del tema, responde las siguientes interrogantes,

¿Qué son las declaraciones, convenios y pactos de derechos humanos?

_____

_____

_____

¿Cuáles son los propósitos de la ONU?

_____

_____

_____

¿Cuáles son las instituciones que velan en el país pro el cumplimiento de los derechos humanos?

_____

_____

_____

¿Qué significa las siguientes siglas, ONU?

_____

_____

_____

7. Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos

Competencia

Identificación de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República

Indicador de logros

Establece sus propias conclusiones sobre las garantías de sus derechos humanos respaldados por la máxima ley de Guatemala.

Destaca que el respeto y la observancia de los derechos humanos es uno de los elementos de la práctica democrática.

7.2 Actividades

Como parte del aprendizaje, resuelve las siguientes interrogantes.

¿Cuál es el artículo que garantiza la protección a los grupo étnicos?_____

_____

¿Cuál es el artículo que garantiza la salud de la población Guatemalteca

_____

_____

Describe que dice el artículo 3o. de la constitución de la república de Guatemala

_____

_____

¿Qué dice el artículo 23 sobre la vivienda?

_____

_____

¿Qué opina de los incisos del artículo 135?

_____

_____

¿Qué articulo nos habla sobre la educación? Y que piensa sobre ese tema.

_____

_____

¿Qué piensa sobre el artículo que habla sobre la maternidad?

_____

_____

Bibliografía

Escobar, B. (2011). *Genero y Derecho.* Medellin: Unaula.

garcia, l. (2011). *Guia pedagogica.* personal, Guatemala.

Google. (2015, febrero LUNES). Retrieved from http://definicion.de/norma/

https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_Humanos. (n.d.).

Declaracion Universal de Derechos Humanos. (1948).

(http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/). (n.d.).

Sagastume, M. A. (1997). *Los d\Derechos Humanos Proceso Historico.* Costa Rica: Educa.

Wikipedia. (2015, Mayo Martes). Retrieved from https://es.wikipedia.org/wiki/Concepto

procuraduria, D. (n.d.). Retrieved from http://www.pdh.org.gt/

ADOLESCENCIA, L. D. (n.d.). LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Constituyente, A. N. (2015, Mayo Lunes). Constitucion Politica de Guatemala. Guatemala, Guatemala, Guatemala.

Guatemala, C. d. (2015, Mayo jueves). Decreto Numero, 27-2003. *Ley de proteccion de la ninies y adolecencia*. Guatemala, Guatemala, Guatemala.

Jerez, L. (2015, Junio viernes). Ley Pina . *derechos del niño*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: http://ligiaticedu.blogspot.com/.

Municipalidad de San Andres Itzapa, C. (2013). Plan de Gobierno Local. (p. 25). Guatemala: Municipal.

ONNU), O. d. (1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos.* Paris: Asanblea General de las Naciones Unidas.

Refacción luego de capacitaciones

Refacción luego de capacitaciones

Taller, estrategias y técnicas de Derechos Humanos

Taller, derechos de la mujer

Despedida de epesista

Refacción luego de capacitaciones

Entrega de incentivos por participación

Capacitación derechos humanos

Presentación epesistas

Entrega de incentivos por participación

Capacitación derechos ciudadanos, importancia del voto

Capacitación derechos de la mujer indígena.

Capítulo IV

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1 Evaluación del diagnóstico:

Se efectuó por medio de una lista de cotejo, (ver apéndice) elaborada y aplicada por el epesista. Tomando como guía el plan de diagnóstico centrándose en el logro de los objetivos Verificando que la técnica de recopilación de la información fuera efectiva encontrando un logro positivo con dicho instrumento la información dejo ver los problemas existentes en la institución permitiendo la selección y solución de uno de ellos por medio del uso de tablas de viabilidad y factibilidad que dieron como resultado la identificación y solución del problema, falta de orientación e información dirigido a grupos de mujeres organizadas y no organizadas del municipio de san Andres Itzapa Chimaltenango.

4.2 Evaluación del perfil

Se efectuó por medio de una lista de cotejo, (ver apéndice) elaborada y aplicada por el epesista se tomaron en cuenta las posibilidades del proyecto propuesto, en base a las actividades, el tiempo, los recursos disponibles y objetivos planteados. El resultado obtenido, indica la factibilidad y viabilidad del proyecto definiéndose y asegurando la realización de manera puntual y eficiente se estableció el objetivo general y los específicos encaminados a cumplir con metas cuantificables. La justificación indica la necesidad de ejecutar el proyecto en beneficio de las mujeres del municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

4.3 Evaluación de la ejecución

Se efectuó por medio de una lista de cotejo, (ver apéndice) elaborada y aplicada por el epesista

Para verificar que todo se lograra sin atrasos en el tiempo propuesto, cumpliendo con las actividades utilizando los recursos de acuerdo al presupuesto elaborado y cumpliendo con el cronograma, de esa manera se verifico la ejecución del proyecto y que se haya alcanzado el objetivo de capacitar a mujeres de la comunidad de San Andrés Itzapa Chimaltenango.

Conclusiones

Se elaboró el módulo de derechos humanos para informar y orientar a las mujeres de las comunidades de San Andrés Itzapa Chimaltenango sobre la necesidad de conocer sus derechos y obligaciones, legales, cívicas y morales que las leyes del país les confieren además de tomar conciencia de terminar con el maltrato y abuso físico, verbal, sexual, económico y psíquico que existe y así disminuir la desintegración familiar que tanto perjudica a nuestra sociedad.

Se desarrollaron talleres de socialización para dar a conocer la importancia de conocer los derechos humanos, y trabajar estrategias y técnicas para: Disminuir los abusos físicos, emocionales, psicológicos, sexuales económicos, la manipulación de los derechos humanos y ciudadanos de las mujeres y así lograr una convivencia pacífica de las comunidades y las familias del municipio de San Andres Itzapa Chimaltenango.

Se impartieron capacitaciones para contribuir con la sensibilización de los diferentes tipos de violencia contra la mujer y los niños que tanto lastima y perjudica el crecimiento y desarrollo de las familias, dejándoles la inquietud de buscar ayuda para enfrentar y resolver de acuerdo a derecho los problemas de abusos y maltratos de los que son víctimas.

RECOMENDACIONES

A la municipalidad de San Andres Itzapa del departamento de Chimaltenango, que designe una partida económica a la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) para la implementación de medidas que ayuden a la capacitación constante sobre derechos humanos, así lograr disminuir el maltrato familiar en sus comunidades.

A la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) del municipio de San Andres Itzapa del departamento de Chimaltenango, que implemente cada cierto tiempo el modulo dirigido a mujeres del municipio, reforzar conocimientos sobre derechos humanos, así disminuir la desintegración familiar, deserción escolar, la descomposición social que es el resultado de tanta violencia en las familias.

Que las mujeres organizadas de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) del municipio de San Andres Itzapa del departamento de Chimaltenango trabajen para llevar a las comunidades donde por situación geográfica o el machismo no se les permite acudir a las capacitaciones que se implementan, ayudarlas a conocer sus derechos y obligaciones como ciudadanas.

A todos los habitantes de municipio de Chimaltenango que tengan acceso a este documento que no se olviden de la importancia de conocer los derechos y obligaciones ciudadanas cívicas y morales a las que tenemos derecho por el solo hecho de ser humanos y que nunca nadie debe violentar, que nacidos en gobiernos militares o demócratas somos ciudadanos de un país en libertad y nadie debe ser discriminado por su raza color etnia religión sexo u orientación, que se hace necesario trabaja por que las leyes se cumplan y logremos una sociedad en paz, libre de cualquier tipo de violencia, tomando en cuenta que la base de toda sociedad es y será siempre la familia.

Bibliografía

Municipalidad de San Andres Itzapa, C. (2013). Plan de Gobierno Local. (pág. 25). Guatemala: Municipal.

Quinac, E. (2013). Municipalidad de San Andres Itzapa , Chimaltenango, Guatemala.

APÉNDICE

PLANES

Plan de la etapa de diagnóstico

I Datos Institucionales

1. **Datos de la Institución:** Municipalidad de San Andrés Itzapa Municipal de la Mujer
2. **Municipio:** San Andrés Itzapa
3. **Departamento:** Chimaltenango

II Datos del Proyectista:

1. **Nombre:** Orfania Alvarez Perdomo
2. **Carné:** 201019823
3. **Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
4. **Facultad:** Humanidades
5. **Sede:**

III Objetivo General

1. Realizar una observación personal, y entrevista a los trabajadores para saber si se cumple con las necesidades básicas del personal y para establecer si la infraestructura de la institución cuenta con lo necesario para funcionar como municipalidad del municipio.

IV Objetivos específicos

1. Conocer los servicios con los que cuenta la institución
2. Identificar los problemas que se presentan
3. Valorar cuál de todos los problemas tiene prioridad para ejecutar el proyecto

V Justificación

Es necesario que se cumpla con las necesidades de los y las trabajadoras, para que puedan desarrollar los proyectos que tienen planificados para el mejoramiento de la población y cubrir las necesidades del municipio.

VI Recursos

Materiales: hojas, lapiceros laptop,
Humanos: proyectista, personal técnico administrativo.
Financieros: E pesista
Institucional: ninguno

VII Actividades

Elegir la institución
Solicitar permisos
Redactar los instrumentos.
Entrevistas, lista de cotejo. Cuestionarios
Realizar la visita
Procesar la información
Encontrar los problemas.

VIII Equipo de trabajo

E pesista
Asesor

IX Cronograma

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO							
		Septiembre	Octubre		Noviembre				
		25	14	15	17	18	19	20	22
1.	Elección de entidad patrocinadora.								
2.	Solicitud de entrevista con Alcalde municipal.								
3.	Entrevista con alcalde municipal								
4.	Recolección de información para asignación de sector a desarrollar EPS								
5	Entrega de cartas de solicitud de permiso para el desarrollo del EPS y presentación con el director del departamento								
6	Realizar visita								
7	Encontrar problemas								

X Evaluación

Lista de cotejo institucional

No.	Criterio	Si	No	Observaciones
01	Cuenta con área de jardines		x	
02	Tiene rampas de acceso		x	
03	Tiene varios servicios sanitarios	x		
04	Cuenta con ventilación en las oficinas	x		
05	Cuenta con salón de reuniones	x	x	
06	Cuenta con área de comedores		x	
07	Está dividido por niveles	x		
08	Cuenta con salida de emergencia	x		

XII Entrevista realizada a los y las trabajadores de la institución municipal.

¿Tiempo de laborar en la institución?----------

¿Está conforme con las instalaciones?----------

¿Las áreas de trabajo son cómodas?----------

¿Hay suficiente ventilación ?----------

¿El área de sanitarios es la adecuada?----------

¿Le gustaría un cambio dentro de las instalaciones?----------

XIII Foda

Fortalezas	Voluntad para el cambio
Oportunidades	Espacio para construir
Debilidades	No hay recursos económicos
Amenazas	Problemas con pobladores del municipio

Plan de la etapa del perfil del proyecto

I Datos Institucionales

4. **Datos de la Institución:** Municipalidad de San Andrés Itzapa Municipal de la Mujer
5. **Municipio:** San Andrés Itzapa
6. **Departamento:** Chimaltenango

II Datos del Proyectista:

6. **Nombre:** Orfania Alvarez Perdomo
7. **Carné:** 201019823
8. **Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
9. **Facultad:** Humanidades
10. **Sede:**

III Objetivo General

3.1. Elaborar el perfil del proyecto

IV Objetivos específicos

4.1 Definir el nombre del proyecto.

4.2 Elaborar un cronograma donde se describe las actividades de la ejecución del proyecto.

V Justificación

En esta etapa se permite perfilar con eficiencia y eficacia el proyecto, de esa forma realizar actividades de forma ordenada y cronológica para poder llevar a cabo la ejecución.

VI Recursos

1. Materiales: hojas, lapiceros laptop,
2. Humanos: proyectista, personal técnico administrativo.
3. Financieros: E pesista
4. Institucional: ninguno

VII Actividades

1. Establecer nombre del proyecto
2. Estructura de objetivos, de acuerdo a las necesidades.
3. Determinar las metas de acuerdo a los objetivos.
4. Identificar los grupos de personas que serán beneficiadas con el proyecto.
5. Cuantificar los costos económicos del proyecto.
6. Priorización de problemas detectados.
7. Elaborar cronograma de actividades.

VIII Equipo de trabajo

1. Epesista
2. Asesora

IX Cronograma

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO		
		Diciembre		
		01	02	03
1.	Elección del nombre del proyecto			
2.	Estructura de objetivos, de acuerdo a las necesidades.			
3.	Determinar las metas de acuerdo a los objetivos			
4.	Identificar los grupos de personas que serán las beneficiarias con el proyecto			
5.	Cuantificar los costos económicos del proyecto.			
6.	Priorización de problemas detectados. epesista			
7.	Elaborar cronograma de actividades epesista			

Plan de la etapa de ejecución del proyecto

I Datos Institucionales

Datos de la Institución: Municipalidad de San Andrés Itzapa
Oficina Municipal de la Mujer
Municipio: San Andrés Itzapa
Departamento: Chimaltenango

II Datos del Proyectista:

Nombre: Orfania Alvarez Perdomo
Carné: 201019823
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Facultad: Humanidades
Sede: **Central**

III Proyecto:

Modulo educativo: “Orientación e Información de Derechos Humanos”
Dirigida a grupos de mujeres de las comunidades de San Andrés Itzapa, Chimaltenango

IV Justificación:

Se ejecutara las actividades que darán como resultado un módulo que traerá beneficios directos a las mujeres de las comunidades que será de sumo interés para lograr erradicar de sus hogares, trabajos y comunidades la discriminación abuso y cualquier tipo de violencia contra las mujeres de San Andrés Itzapa Chimaltenango.

V Objetivos:

1. General

Ejecutar las actividades previstas en el proyecto a desarrollar, aprovechando los recursos disponibles.

2. Específicos

Organizar todas las actividades planificadas y realizarlas, para lograr los objetivos previstos.

VI Actividades:

1. Organización y planificación de las actividades a desarrollar.
2. Elaboración del Módulo.
3. Realizar talleres de socialización y de capacitación

VII Recursos

Materiales:

1. Hojas
2. Marcadores
3. Pizarrón
4. Sillas
5. Cartulinas
6. Computadora
7. Impresora
8. Cámara fotográfica

Institucionales:

1. Municipalidad de San Andrés Itzapa
2. Oficina Municipal de la Mujer (OMM)
3. Salón de usos múltiples
4. Salón de eventos sociales

Financieros:

1. La epesista realizará gestiones para cubrir los gastos de la etapa de la investigación

VII Cronograma de la etapa de la ejecución del proyecto

No.	**ACTIVIDAD**	**TIEMPO**										
		marzo				abril		mayo				
1.		02	09	16	23	14	15	01	08	15	22	29
2.	Organización y planificación de las actividades a desarrollar											
3.	Elaboración del módulo educativos											
4.	Realizar talleres de socialización y de capacitación con autoridades de la municipalidad y la OMM aplicando el modulo.											
5.	Modulo: capacitación en Derechos Humanos en general.											
6.	Modulo: capacitación en Derechos de la Mujer, y la Mujer Indígena.											
7.	Modulo: capacitación Derechos de los Niños y Adolecentes											
8.	Cierre de capacitaciones y entrega de documentos a epsista.											

Instrumentos

Universidad De San Carlos De Guatemala
Facultad De Humanidades
Cede Central
Curso: Eps
Asesora M.A. Olga María Moscoso

Entrevista
La siguiente entrevista tiene como fin obtener datos importantes de la Municipalidad de San Andrés, Chimaltenango para la realización del plan de diagnóstico a través del análisis institucional.

1. ¿Cuál es el tipo de planes que se manejan en la institución y cuáles son los elementos que los componen?

_____
_____
_____

2. ¿Cuál es la base de los planes, políticas, estrategias, objetivos o actividades?

_____
_____

3. ¿Cuenta la institución con un plan de contingencia, como cuál?

_____
_____

4. ¿Cuál es el organigrama de la institución (podría proporcionarnos una copia)?

_____
_____

5. ¿Cuenta la institución con un manual de funciones o procedimientos y cuál es el régimen de trabajo?

_____

_____

6. ¿Qué tipo de informativos internos utilizan?

_____

_____

7. ¿Qué tipo de formularios para la comunicación escrita se manejan en la institución y que otro tipos de comunicación se utilizan?

_____

_____

8. ¿Con qué frecuencia se realizan reuniones técnicas con el personal?

_____

_____

9. ¿Se realizan reuniones de reprogramación?

_____

_____

10. ¿Con qué normas de control cuenta?

_____

_____

11. ¿Qué tipo de registro de asistencia llevan?

_____

_____

12. ¿Qué instrumento utiliza para evaluar al personal?

_____

_____

13. ¿Se maneja un inventario de actividades que se realizan e inventario físico de la institución?

_____

_____

14. ¿Qué tipo de expedientes administrativos se elaboran en la institución?

_____

_____

15. ¿Tienen algún cronograma de actividades que realizan en su institución? Podría facilitármelo.

_____

_____

16. ¿Cuáles son los mecanismos y periodicidad de supervisión en la institución y quien la ejerce?

_____

_____

17. ¿Qué tipo de supervisión utiliza y que instrumento usa para la misma?

_____

_____

18. ¿Cuál es el estado o forma de atención a los visitantes?

_____

_____

19. ¿Qué tipo de actividades sociales, culturales, académicas y deportivas realizan?

_____

_____

20. ¿Qué relación sostiene con otras instituciones sobre cooperación, lo social y lo cultural?

_____

_____

21. ¿Qué relación sostiene la institución con la comunidad?

_____

_____

22. ¿Cuál es la proyección de la institución en la comunidad?

_____

_____

23. ¿A dónde se extiende la relación de la institución con la comunidad?

_____

_____

24. ¿Cuál es la visión y Misión de la institución?

_____

_____

25. ¿Cuáles son las políticas, estrategias y objetivos institucionales?

_____

_____

26. ¿Posee la institución personería jurídica?

_____

_____

27. ¿Qué marco legal abarca a la institución (leyes, acuerdos reglamentos, otros)?

_____

_____

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Cede Central

Curso: Eps

Asesora: M.A. Olga María Moscoso

Sector de la institución

1. ¿Cuál es la ubicación (dirección) de la Institución?

_____

_____

_____

2. ¿Cuáles son las vías de acceso a la institución?

_____

_____

_____

3. ¿Qué tipo de institución es: Oficial, privada, otra?

_____

_____

_____

4. ¿Cuál es el renglón, área y distrito de la institución?

_____

_____

5. ¿Cuál es el origen de la institución?

_____

_____

6. ¿Quiénes fueron sus fundadores y organizadores?

_____
_____

7. ¿Cuáles son los sucesos o épocas especiales?

_____
_____
_____

8. ¿Cuál es el área construida aproximada de la institución?

_____
_____

9. ¿Cuál es el área descubierta aproximadamente de la institución?

_____
_____

10. ¿Cuál es el estado de conservación de la institución?

_____
_____
_____

11. ¿Cuántos locales disponibles hay en la institución?

_____
_____

12. ¿Cuáles son las condiciones y usos de la institución?

_____
_____

13. ¿Qué salones específicos posee (clases, de sesiones……..)?

_____

_____

14. La institución posee: oficinas ____ cocina ____ comedor____ servicios sanitarios____

Biblioteca____ Bodega (s) ____ Gimnasio ____salón multiusos ____Salón de proyecciones____ talleres____ canchas____ centro de producciones o reproducciones____ otros____

Especifique_____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Cede Central
Curso: Eps
Asesora: M.A. Olga María Moscoso

Sector de finanzas

1. ¿Cuál es el presupuesto que se maneja dentro de la institución?

_____

2. ¿Los recursos económicos se obtienes mediante la iniciativa privada, Cooperativa, ventas de productos y servicios, rentas, donaciones, otros, especifique?

_____

3. ¿Cuál es la cantidad a la que asciende el salario de empleados?

_____

4. ¿Cómo se financian para sufragar los gastos en la adquisición de materiales y suministros?

_____

5. Cómo se realiza el pago de los servicios profesionales?

_____

6. ¿Cuánto invierten anualmente en reparaciones y construcciones dentro de las comunidades?

_____

7. ¿Cuánto invierten anualmente en el mantenimiento del edificio?

_____

8. ¿Cuánto se gasta anualmente en los servicios generales (electricidad, teléfono, agua….) otros?

_____

9. ¿Cuál es el estado de cuenta de la institución y cuál es la disponibilidad de fondos que se tiene?

_____

10. ¿Existen auditorías internas y externas en la institución?

_____

11. ¿Qué tipos de libros contables se manejan en la institución?

_____

12. ¿Existen carencias de la institución?

_____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Cede Central
Curso: Eps
Asesora: M.A. Olga María Moscoso

Sector recursos humanos

1. ¿Qué cantidad de personal operativo hay en la institución, de ellos cuantos fijos e interinos hay?

_____

2. ¿Cuál es el porcentaje de personal operativo que se incorpora o retira anualmente en la institución?

_____

3. ¿Cuál es la antigüedad del personal operativo dentro de la institución?

_____

4. ¿Qué tipos de personal operativo (profesional, técnico) hay en la institución?

_____

5. ¿Cómo se verifica la asistencia del personal operativo y cuáles son las áreas en las que residen?

_____

6. ¿Cuál es el horario y la jornada en que labora el personal operativo?

_____

7. ¿Qué cantidad de personal administrativo hay en la institución, de ellos cuantos fijos e interinos hay?

_____

8. ¿Cuál es el porcentaje de personal administrativo se incorpora o retira anualmente en la institución?

_____

9. ¿Cuál es la antigüedad del personal administrativo dentro de la institución?

_____

10. ¿Qué tipos de personal administrativo (profesional, técnico) hay en la institución?_____

11. ¿Cómo se verifica la asistencia del personal administrativo y cuáles son las áreas en las que residen?

_____

12. ¿Cuál es el horario y la jornada en que labora el personal administrativo?

_____

13. ¿Cuál es cantidad de usuarios que son atendidos en la institución y cuál es el comportamiento anual de los mismos con la atención que se da?

_____

14. ¿Cuál es la clasificación de los usuarios por sexo, edad, procedencia y su situación económica?

_____

15. ¿Qué cantidad de personal de servicio hay en la institución, de ellos cuantos fijos e interinos hay?

_____

16. ¿Cuál es el porcentaje de personal servicio que se incorpora o retira anualmente en la institución?

_____

17. ¿Cuál es la antigüedad del personal servicio dentro de la institución?

_____

18. ¿Qué tipos de personal de servicio (profesional, técnico) hay en la institución?

_____

19. ¿Cómo se verifica la asistencia del personal de servicio y cuáles son las áreas en las que residen?

_____

20. ¿Cuál es el horario y la jornada en que labora el personal de servicio?

_____

21. ¿Existen carencias de la institución en esta área?

_____

Guía de Análisis contextual e institucional aplicada a la
Municipalidad de San Andrés Itzapa
Chimaltenango

I Sector Comunidad

Áreas	Indicadores
1. Geográfica	1.1 Localización: Departamento: Chimaltenango Municipio: San Andrés Itzapa 1.2 Tamaño: Superficie 90 km 1.3 Clima: Templado Suelo: Los suelos se ha conformado a partir de tres clases de materiales que son: 1. Cenizas Volcánicas de grano grueso en la parte más alta. 2. Cenizas volcánicas endurecidas (con talpetate), en la parte media. 3. Cenizas volcánicas transportadas por el agua y depositas en la parte baja. Principales accidentes geográficos: Accidentes hidrográficos: Ríos: Chirijuyú, Cajagualtén, Negro, Parramos, de La Virgen (también se le conoce localmente como Chirachay), Panaj, San Antonio, Itzapa. 1.4 Recursos Naturales: La montaña “El Soco” es una de las principales áreas boscosas y verdes del Municipio, la cual es también parte de Zaragoza, Patzicia y Acatenango. Su importancia radica en la biodiversidad de especies tanto de flora como de fauna y la gran cantidad de nacimientos que existen, siendo algunos de estos utilizados para abastecer a la población del municipio como a los municipios de Zaragoza, Patzicia y Acatenango e incluso a la ciudad capital.

2. Histórica	2.1 Primeros Pobladores: Algunas personas creen que San Andrés Itzapa se fundó el 7 de mayo de 1,530, pero esa fecha solo hace referencia en relación de la visita de los reyes Ahpozotzil y Ahpoxajil (Cahí Imox y Belheptzí) a Paruyaal Chay. La fundación de este poblado se remonta mucho antes de la llegada de los españoles. 2.2 Sucesos históricos importantes: El 17 de diciembre de 1,828 se aprobó el contrato de suministro de luz y fuerza eléctrica. El 10 de julio de 1926 se acordó que el fondo del ornato se invirtiera en empedrados de las calles de la cabecera municipal. El 18 de febrero de 1958, por acuerdo gubernativo el deslinde y amojonamiento de los terrenos de Zaragoza. (2-131). Terremoto de 1,976 El fenómeno telúrico que afectó gran parte del territorio nacional, hizo mayores estragos en el departamento de Chimaltenango, y San Andrés Itzapa, fue uno de los municipios duramente castigados. 2.3 Personalidades presentes y pasadas: Datos inexistentes 2.4 Lugares de orgullo local: Balneario Xipacay. Templo de San Simón.
3. Política	3.1 Gobierno local: Gobierno local. El gobierno local es designado democráticamente a través de las elecciones 2012-2016 Cargo NOMBRE ALCALDE Wilfido Tagual SINDICO I Landulfo Arenales Martinez SINDICO II Marcos Siquinajay

	Sal SINDICO SUPLENTE Alejandro José Rodas Gómez CONSEJAL I Jorge Amarildo Gómez Garavito CONSEJAL II Yamileth Arenales Barrera de Gonzalez CONSEJAL III Esly Misael Gutierrez Zamora CONSEJAL IV María Luisa Popol Lux CONSEJAL V Alvaro Silva Acevedo CONSEJAL SUPLENTE I Telma Elizabeth Quinac Buch CONSEJAL SUPLENTE II Londy Zulima Pérez Mazariegoz 3.2 Organización administrativa: El trabajo administrativo está encabezado por el alcalde municipal y secundado por todo su concejo municipal, anteriormente descrito. 3.3 Organizaciones políticas: En la comunidad se encuentran 4 agrupaciones políticas reconocidas las cuales entran en contienda cada cuatro años por estar al frente de la administración de la comunidad. 3.4 Organizaciones civiles apolíticas: ONGs fundación NPH, Fundacion R osalia Felliziani y FIDESMA
4. Social	4.1 Ocupación de los habitantes: Agricultores, obreros y profesionales. 4.2 Producción distribución de productos: Maíz, fríjol, legumbres, chile 4.3 Agencias educacionales: Nivel Preprimaria Bilingüe: Área Urbana:

	• Centro Oficial Anexo a Escuela Oficial Urbana Mixta Cantonal Chay Balam Área Rural: • Centro Oficial Anexo a Escuela Oficial Rural Mixta San José Cajagualten • Centro Oficial Anexo a Comunidad Bella Vista Nivel Preprimario Monolingüe: Área Urbana: • Escuela Oficial de Párvulos Cantón Santísima Trinidad • Colegio Educativo La Sagrada Familia • Colegio Liceo Cristiano Bethel • Colegio Liceo Campo Alegre • Colegio Integral San José • Centro Educativo Mundo de Infantes 4.4 Agencias sociales de salud y otros: Centro de salud, farmacias, clínica municipal clínicas particulares 4.5 Viviendas: Modernas, madera y block 4.6 Centros de recreación: Piscinas de Xipacay. 4.7 Transporte: Vehicular, urbano y extra urbano y privado. 4.8 Comunicaciones: Correo postal, internet, teléfono móvil y fijo. 4.9 Grupos Religiosos. Católicos y no católicos. 4.10 Clubes o asociaciones sociales. Club Independiente, CJI 4.11 Composición étnica. Ladina, mayas y extranjeros.

Carencias, fallas, deficiencias del sector
Falta de información acerca de la historia de la región. No se tiene acceso a documentos que refieran la historia del pueblo.

II Sector de la Institución

Áreas	Indicadores
1. Localización geográfica	1.1 Ubicación : Cantón Santísima Trinidad 1.2 Vías de acceso: Vía peatonal y vía vehicular
2. Localización Administrativa	2.1 Tipo de institución: autónoma 2.2 Región:
3. Historia de la Institución	3.1 Origen: Se sabe muy poco acerca de la fundación de la municipalidad de San Andrés Itzapa. 3.2 Fundadores u organizadores: La fundación de este municipio se debe al señor Pascual Noj, accedió el 27 de Agosto de 1624, que coincide con la creación del curato de San Andrés, en honor a San Andrés Apóstol. 3.3 Sucesos o épocas especiales: El 27 de agosto de 1,836 el pueblo se adscribió al círculo de Chimaltenango. El 17 de diciembre de 1828 se aprobó el contrato de suministro de luz y fuerza eléctrica. El 10 de Julio de 1926 se acordó de que los

	fondos de ornato se invirtieran una suma en empedrado de las calles de la cabecera municipal. El 4 de junio de 1949 se abrió al servicio público la oficina de correos y telecomunicaciones de 4º. Categoría. El 18 de febrero de 1958 se procedió con un acuerdo gubernamental el deslinde y alojamiento de los terrenos con Zaragoza con el propósito de solucionar en forma justa, conveniente y definitiva las diferencias que habían existido en estos dos municipios. El 12 de julio de 1968 se concedió autorización al parcelamiento denominado San José Calderas, para que funcionara el cementerio.
4. Edificio	4.1 Área construida: 30 X 40 metros cuadrados 4.2 Área descubierta: Áreas indefinidas 4.3 Estado de conservación: No hay datos específicos porque están en constante reestructuración. 4.4 Locales disponibles: Se encuentran 2 locales que actualmente no tienen uso.
5. Ambientes y equipamiento	5.1 Salones específicos: Ceremonias y usos múltiples 5.2 Oficinas: ✓ Contabilidad

	✓ Tránsito ✓ Asuntos municipales ✓ Agua ✓ Medio ambiente ✓ Educación ✓ Dirección municipal de planificación 5.3 Cocina: Cuenta con el equipo necesario 5.4 Comedor: No se cuenta con este servicio 5.5 Servicios sanitarios: Cuenta con dos servicios sanitarios para damas, y dos servicios sanitarios para caballeros. 5.6 Biblioteca: No existe evidencia 5.7 Bodega: Cuenta con una bodega ubicada en el primer nivel del edificio. 5.8 Gimnasio: No existe evidencia 5.9 Salón de proyecciones: No existe evidencia 5.10 Talleres: No existe evidencia 5.11 Canchas: Aledañas a la comunidad 5.12 Centro de producciones o reproducciones: No existe evidencia 5.13 Otros: Salón social

Carencias
Escasa información de algunos aspectos. Poco recurso humano en algunas entidades de la Municipalidad.

III Sector Finanzas

Áreas	Indicadores
1. Fuentes de financiamiento	1.1 Presupuesto de la nación: Para el año 2015 el presupuesto asignado es de Presupuesto Congreso: Q 3,272,614.00 Arrastre: Q 1,816,328.37 Presupuesto 2015: Q 1,456,285.63 1.2 Iniciativa Privada: La municipalidad percibe ingresos de pago de impuestos y arbitrios como IUSI, renta de locales, parques recreativos. 1.3 Cooperativa: No existen cooperativas que contribuyan al financiamiento de la municipalidad. 1.4 Venta de productos y servicios: Por ingresos propios la municipalidad recauda anualmente un aproximado de Q.50,000.00. 1.5 Rentas: Tarifa por arrendamiento de nichos municipales, uso de salón municipal. (Esta cantidad varia anualmente)

	1.6 Donaciones: Durante el año 2015 no se han recibido donaciones.
2. Costos	2.1 Salarios: La municipalidad invierte un aproximado de 40% de su presupuesto en el pago de los salarios mensualmente. 2.2 Materiales y suministros: El gasto mensual que la municipalidad realiza en cuanto a la adquisición de materiales y suministros es de aproximadamente Q. 680, 793. 00. 2.3 Servicios profesionales: El pago de los servicios profesionales están incluidos en el pago de salarios mensuales. 2.4 Reparaciones y construcciones: Sin evidencia. 2.5 Mantenimiento: Sin evidencia 2.6 Servicios generales: (electricidad, teléfono, agua) otros. En los servicios generales se estima una inversión anual de Q.50, 735.00 El gasto más fuerte se estima en la inversión de electricidad debido a la utilización de bombas de agua.
3. Control de finanzas	3.1 Estado de cuentas: No se obtuvo acceso a la información

	3.2 Disponibilidad de fondos: No se obtuvo acceso a la información 3.3 Auditoria interna y externa: Actualmente se cuenta con el apoyo de Finanzas Públicas y Sistema de Contabilidad Gubernamental. DAFIM es la encargada de llevar controles exactos de todos los controles ingresos y egresos. 3.4 Manejo de libros contables: EL registro de la ejecución presupuestaria y operaciones de caja fiscal se realizan de forma computarizada a través de los siguientes libros: 1. Situado constitucional (IVA-PAZ) 2. Inventario 3. Balance 4. Caja 5. Bancos

Carencias
Falta de acceso a la información. Mucha de la información de manejada de forma muy discreta.

IV Recursos Humanos

Areas	Indicadores
1. Personal Operativo	1.1 Total de laborantes: Actualmente laboran 110 empleados. 1.2 Total de laborantes fijos e interinos: Todos los empleados cuentan con un trabajo fijo mientras se cumple el período por el que fueron contratados. 1.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente: No se obtuvieron datos 1.4 Antigüedad del personal: El período es de 4 años 1.5 Tipos de laborantes: 20% cuentan con un título profesional 80% son trabajadores de campo. 1.6 Asistencia del personal: Se lleva el control de asistencia de los empleados por medio de la firma de libro de asistencia. 1.7 Residencia del personal: El 90% son residentes del municipio. EL 10% son residentes de municipios aledaños. 1.8 Horarios: El personal operativo labora en horario matutino de 7:00 a 12:00 am.

	De 13:00 a 16:00 horas en horario vespertino.
2. Personal administrativo:	2.1 Total de laborantes: Laboran un total de 20 empleados 2.1 Total de laborantes fijos e interinos: Sin evidencia 2.3 Porcentaje del personal que se incorpora o retira anualmente: No se encuentra evidencia. 2.4 Antigüedad del personal: El 2% permanece en la institución desde hace 27 años, el 70% desde hace 4 años y el 20% no ha tenido un período fijo. 2.5 Tipos de laborantes (profesional, técnico…): para el área administrativa el tipo de laborante es profesional. 2.6 Asistencia del personal: se verifica a través de la firma de libro de asistencia en entrada y salida. 2.7 Residencia del personal: El 99% vive en el municipio. El 1% vive en un municipio aledaño. 2.7 Residencia del personal: El 99% vive en el municipio. El 1% vive en un municipio aledaño.
3. Usuarios	3.1 Cantidad de usuarios:

	Diariamente se registra un ingreso de aproximadamente 130 personas. 3.2 Comportamiento anual de usuarios: Sin evidencia 3.3 Clasificación de usuarios por sexo, edad y procedencia. Sin evidencia 3.4 Situación socioeconómica: sin evidencia
4. Personal del Servicio	4.1 Total de laborantes: en la institución laboran 900 personas. 4.2 Total de laborantes fijos e interinos: laborantes fijos 825 personas e interinos 25 personas. 4.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente: se incorpora un 7% y se retira un 7%. Esto se establece al inicio de cada año al momento de firmar los contratos que se clasifican en 029 y 022 que corresponden a un período temporal de un año, y 011 y 031 en período fijo**.** 4.4 Antigüedad del personal: el 6% permanece en la institución desde hace 20 años, el 60 % desde hace 4 años y el 34% no ha tenido un período fijo. 4.5 Tipos de laborantes (profesional, técnico…): personal de servicio con grado académico de nivel medio.

	4.6 Asistencia del personal: se verifica a través de un reloj biométrico y firma de libro de asistencia en entrada y salida. 4.7 Residencia del personal: El 60% vive en las aldeas de la Antigua Guatemala. El 40% vive en el municipio. 4.8. Horarios, otros: el personal de servicio labora en jornada matutina de 8:00 a 12:00 horas, en jornada vespertina de 14:00 a 18:00 horas.

VI Sector Administrativo

1. Planeamiento	1.1 Tipo de planes: El consejo municipal si tiene distintos tipos de planes y ordena su ejecución en los tiempos de cada etapa del plan. 1.2 Elementos de los planes: El plan cuenta con todo lo que se indica para poder lograr su ejecución en cada proyecto o etapa que se esté llevando a cabo. 1.3. Formas de Implementar los planes: El consejo municipal tiene planificado un plan de contingencia de acuerdo al área donde se esté trabajando, esto para evitar cualquier inconveniente que se pueda presentar. 1.4 Base de los planes: No se encuentra evidencia. 1.5 Planes de Contingencia:
2. Organización	2.1 Niveles jerárquicos de organización: Dentro de los niveles jerárquicos de la institución se encuentran encabezados por el consejo municipal, el alcalde municipal, luego ya se encuentra cada subdivisión como las obras sociales de la esposa del alcalde, alcaldías auxiliares, secretaria municipal, los juzgados, etc. 2.2 Organigrama: Los cargos y funciones se muestran en el organigrama de la institución, ya que es amplio en los cargos y sub cargos. 2.3 Funciones cargo / nivel: En la actualidad no se cuenta por completo con un manual de funciones para cada área se está trabajando en eso para elaborar para ciertas áreas.

	2.4 Existencia o no de manuales de funciones: Cada oficina municipal está regida por un manual de funciones. 2.5 Régimen de trabajo 2.6 Existencia de manuales de procedimientos:
3. Coordinación	3.1 Existencia o no de informativos internos: No se observaron informativos dentro de la oficina administrativa. 3.2 Existencia o no de carteleras: En la entrada principal de la Municipalidad se encuentra una contiene escasa información administrativa. 3.3 Formularios para las comunicaciones escritas: No se observaron. 3.4 Tipos de comunicación: La comunicación es de doble vía.(oral y escrita) 3.5 Periodicidad de reuniones técnicas de personal: Las reuniones que se tienen con el personal son muy escasas, únicamente se tienen en cada área pero no en conjunto con todas las áreas. 3.6 Reuniones de reprogramación: No se realizan frecuentemente.
4. Control	4.1 Normas de Control: Para llevar el control o normas de control del personal se utiliza procedimientos disciplinarios, actas laborales. 4.2 Registro de asistencia: Cada uno de los trabajadores firma a su ingreso y egreso respetando su horario asignado.

	4.3. Evaluación de Personal La evaluación del personal es cada año y según su oficina o dependencia. 4.4. Inventario de actividades realizadas: El inventario de las actividades realizadas se lleva a través de la memoria de labores anuales de cada dependencia, para realizar el inventario de la municipalidad. 4.5 Elaboración de expedientes administrativos: No se encuentran evidencias
5. Supervisión	5.1 Mecanismos de supervisión : Cada una de las entidades tienen su propio supervisor. 5.2 Periodicidad de supervisiones: No se tiene un control exacto de la periodicidad de las supervisiones. 5.3 Personal encargado de la supervisión: En general existe supervisión constante a través del cargo de una persona nombrado, pero no hay especificación de tiempo. 5.4 Tipo de supervisión: Lo que se toma en cuenta para la supervisión es velar por la eficiencia, eficacia y motivación del personal. forma de trabajo, realización de trabajo de campo. 5.5 Instrumentos de supervisión: Los instrumentos que se utilizan para la supervisión son: la observación directa, rubricas, entrevistas.
Carencias	
No se tiene mayor acceso a la información. Falta de personal en algunas entidades.	

Impuntualidad de algunos trabajadores

VII Sector de Relaciones

1. Institución/ usuarios	1.1 Estado/ forma de atención a los usuarios: La municipalidad es visitada por personas extranjeras, antigüeñas, provenientes de municipios y departamentos aledaños al departamento de Sacatepéquez. Semanalmente el promedio de visitas atendidas por la Comisión de Protocolo oscila entre 500 a 600 personas. 1.2 Intercambios deportivos: Anualmente se organiza campeonatos donde participan los diferentes establecimientos de todos los niveles educativos del sector oficial y privado. Así como los diferentes clubes deportivos. 1.3 Actividades sociales: Se organizan desfiles de candidatas a reinas del municipio, apoyo a la competencia, eventos de belleza, eventos navideños y año nuevo. 1.4 Actividades culturales: Se realizan actividades como celebración de carnaval en la que se realizan concursos de disfraces. 1.5 Actividades académicas: Con la ayuda y orientación del área de educación se han programado seminarios, cursos de inglés, conferencias, exposiciones, talleres y capacitaciones; sin embargo estas actividades están dirigidas a la mujer, niños, jóvenes a docentes, personal de la municipalidad y/o personas en general.
2. Institución con otras	2.1 Cooperación:

instituciones	Existen instituciones que han sido beneficiadas por medio de donaciones económicas y de infraestructura, orientación académica y gestión de proyectos. 2.2 Culturales: El apoyo que brinda la municipalidad a este tipo de actividades se establece de acuerdo a lo solicitado por las instituciones organizadoras, algunas de ellas son: audio y sonido para eventos culturales y conciertos de marimba; además la municipalidad invita a otras instituciones a participar en actividades que organiza. 2.3 Sociales: Cada institución cuenta con un cronograma de actividades, en su momento se realzan asambleas conjuntamente con ellos o ellos se abocan a la municipalidad para solicitar la colaboración necesaria, teniendo en cuenta que la contribución que se le brinda a la institución solicitante será para el progreso de la población atendida.
3. Institución con la comunidad	3.1 Con agencias locales y nacionales: Sin evidencia 3.2 Asociaciones locales: Para la autorización del evento organizado por este tipo de instituciones, deben estar debidamente autorizados y tener una planificación de acuerdo a qué tipo de evento se realizará. Se ha autorizado en su mayoría las actividades organizadas por clubes y asociaciones con el fin de entretener a la comunidad siempre que no altere la estadía de los visitantes. 3.3 Proyección: La municipalidad proyecta diferentes actividades culturales, cívicas, deportivas, sociales y de entretenimiento, teniendo en cuenta que lo primordial es que se respeten el reglamento municipal.
Carencias	

Recurso humano escaso. No existen actividades que provean información valiosa a jóvenes. Falta de puntualidad en el desarrollo de las actividades.

VIII Sector Filosófico, Político Legal

1. Filosofía de la Institución	1.1 Principios filosóficos de la institución: La municipalidad de San Andrés Itzapa, sus principios se enmarcan en la visión y misión. 1.2 Visión: “Que la Municipalidad de San Andrés Itzapa sea una institución confiable, transparente, responsable y capaz de satisfacer las necesidades de la población, a través de la eficiente prestación de servicios básicos con calidad y sentido humano” (Plan degobierno local de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2012-2016). 1.3 Misión: “Promover, facilitar y gestionar el desarrollo de todos los itzapecos, atendiendo sus necesidades, respetando sus derechos; motivándolos a que cumplan con sus obligaciones y garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos para mejorar su calidad de vida” (Plan de gobierno local de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2012-2016).
2. Políticas de la Institución:	2.1 Políticas institucionales: Fortalecimiento en la cobertura de salud. Implementación de capacidades educativas. Prevención y rescate de recursos

	naturales. 2.2 Estrategias: Creación de guías dirigidas al grupo de docentes las cuales brinden información y técnicas para la prevención de matrimonios infantiles. Debido a la problemática actual que se presenta en diferentes sectores de la región. 2.3 Objetivos (metas) Prevenir el riesgo de matrimonios obligados entre adolescentes. Brindar la información necesaria a los estudiantes. Capacitar a los docentes para la prevención de dicha problemática.
3. Aspectos Legales	3.1 Personería jurídica: En base al artículo 253, de la Constitución de la República de Guatemala, la municipalidad de san Andrés Itzapa es una municipalidad autónoma con personería jurídica, se rige por la Constitución Política de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo, Ley General Descentralización, Código municipal y sus respectivos acuerdos municipales, teniendo al alcalde y consejo municipal autonomía y fe pública**.** 3.2 Marco Legal: La municipalidad de San Andrés Itzapa, en base al artículo 253 de la Constitución Política de la Republica en su carácter de institución autónoma le corresponde elegir sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios promoverá la solución de problemas que afecten a las comunidades Según el Código Municipal en sus artículos 9 y 10 . 3.3. Reglamento interno:

	La municipalidad de San Andrés Itzapa no cuenta con un reglamento interno, se rige de acuerdo al Código Municipal.
Carencias	
Poco acceso a información. Inexistencia de guías de inducción dirigida a docentes. La misión y la visión no es de dominio general entre los trabajadores municipales	

Lista de Cotejo

Evaluación: Elaboración del diagnóstico institucional

Nombre del epesista: Orfania Alvarez Perdomo

Asesora: M.A. Olga María Moscoso

Sede: Oficina Municipal de la Mujer (OMM) y

Municipalidad de Andrés San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Instrucciones: según su apreciación, marque con una X (SI O NO) en la columna que corresponde a cada uno de los indicadores. NO. Aspectos a calificar NO SI

No.	Aspectos a Calificar	si	no
1.	¿Fue alcanzado el objetivo?		
2.	Las técnicas e instrumentos fueron utilizada Adecuadamente		
3.	¿Hubo colaboración por parte del director?		
4.	¿Se tuvo acceso a la información fundamental de la institución?		
5.	¿El tiempo estipulado fue suficiente		
6.	¿Se llevaron a cabo las entrevistas con las personas de la institución		
7.	¿Se tuvo la información necesaria?		
8.	¿Se llevaron a cabo todas las actividades planificadas?		
9.	¿Se lograron detectar los ´problemas?		
10.	Se logró seleccionar una necesidad para darle Solución?		

OBSERVACIONES:

_____

_____

Lista de Cotejo

Evaluación perfil del proyecto

Nombre del epesista: Orfania Alvarez Perdomo
Asesora: M.A. Olga María Moscoso
Sede: Oficina Municipal de la Mujer (OMM) y
Municipalidad de Andrés San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

INSTRUCCIONES: según su apreciación, marque con una X (SI O NO) en la columna que corresponde a cada uno de los indicadores.

No.	Aspectos a Calificar	SI	NO
1.	El tipo de proyecto es el adecuado para solucionar el problema seleccionad		
2.	Se reflejó la justificación a la problemática y el nombre del proyecto		
3.	Existe un presupuesto específico para la ejecución del proyecto		
4.	El cronograma propuesto tiene implícitas todas las actividades a Realizarse		
5.	Se realizaron todas las actividades descritas en el cronograma		
6.	Se consultó con el asesor de EPS para la elección de la propuesta de solución		
7.	La propuesta de solución goza de aceptación por la asesora de EPS		
8.	Se contó con los recursos necesarios para el proyecto		
9.	El tiempo estipulado fue suficiente para la elaboración del perfil.		
10.	Los objetivos son acordes a la solución del problema		

OBSERVACIONES: _____

Lista de Cotejo

Evaluación de ejecución del proyecto

Nombre del epesista: Orfania Alvarez Perdomo

Asesora: M.A. Olga María Moscoso

Sede: Oficina Municipal de la Mujer (OMM) y

Municipalidad de Andrés San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Instrucciones: según su apreciación, marque con una X (SI O NO) en la columna que corresponde a cada uno de los indicadores. NO. Aspectos a calificar NO SI

NO.	Aspectos a Calificar	SI	NO
1.	Se realizó cada uno de los pasos respectivos para la ejecución del EPS		
2.	Se ha presentado el informe constantemente para su respectiva revisión		
3.	Existe relación entre cada uno de los capítulos que contiene el informe final de EPS		
4.	Se consultó con la asesora de EPS para la realización de cada uno de los capítulos del informe final		
5.	Se elaboró el producto propuesto como solución del problema seleccionado		
6.	Se elaboró el informe final de EPS con las indicaciones de la asesora		
7.	Se validó el producto propuesto como solución		
8.	El producto presentado es aceptado por los involucrados en el proceso de validación		

OBSERVACIONES:

_____

_____

Anexos

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Libro II Disposiciones sustantivas

Decreto número 27-2003 del congreso

Consideraciones básicas

Capítulo único

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación,

educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.

En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 6. Titularidad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

a) Protección y socorro especial en caso de desastres.

b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.

c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.

d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

Artículo 7. Denuncia falsa. Si como resultado de un procedimiento judicial o administrativo de los contemplados en esta Ley, se determina que los hechos denunciados por un adulto en contra de otro adulto con relación a la violación de los derechos de un niño, niña o adolescente son infundados y que de ser ciertos constituirían delito de los que dan persecución penal de oficio, la autoridad competente deberá certificar lo conducente al Ministerio Público por el delito de acusación o denuncia falsa. (garcia, 2011)

Título II Derechos Humanos

Capítulo I Derechos individuales

Sección I Derecho a la vida

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción. 164

Sección II

Derecho a la igualdad

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en

tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana.

“El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión. (garcia, 2011)

Sección III

Derecho a la integridad personal

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Sección IV

Derecho a la libertad, identidad, respeto, dignidad y petición

Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela.

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.

El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla. 166

Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrorizador, humillante o constrictivo. (5:13)

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes. (garcia, 2011)

Sección V

Derecho a la familia y a la adopción

Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Artículo 20. Localización. El Estado deberá apoyar programas que tiendan a la localización de los padres o familiares de algún niño, niña y adolescente, a fin de obtener información que facilite el reencuentro familiar.

Artículo 21. Carencia material. La falta o carencia de recursos materiales de los padres o de la familia no constituye motivo suficiente para la pérdida o la suspensión de la patria potestad. Si no existe otro motivo que por sí solo autorice que se decrete la medida, los niños, niñas o adolescentes serán mantenidos en su familia de origen.

El Estado prestará la asistencia apropiada a los padres, familiares y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza y cuidado del niño, promoviendo y facilitando para ello la creación de instituciones, instalaciones y servicios de apoyo que promuevan la unidad familiar.

Artículo 22. Adopción. El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que en el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior y conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esta materia aceptados y ratificados por Guatemala.

Artículo 23. Admisibilidad de la adopción. Solamente las autoridades competentes deberán determinar con apego a las leyes, procedimientos aplicables y sobre la base de toda información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible. La ley de la materia regulará lo relativo a la adopción.

Artículo 24. Igualdad de derechos. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes que hayan de ser adoptados en otro país, gocen por lo menos de los mismos derechos y normas equivalentes a las existentes, respecto de la adopción en el país de origen y sujeto a los procedimientos establecidos en la ley de la materia. (garcia, 2011)

Capítulo II

Derechos sociales

Sección I

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 26. Condiciones para la lactancia materna. El Estado, las instituciones y los empleadores deberán proporcionar condiciones adecuadas para la lactancia materna, incluso para los hijos e hijas de madres sometidas a medidas privativas de la libertad.

Artículo 27. Obligaciones de establecimientos de salud. Los hospitales, establecimientos y personal de atención a la salud de embarazadas, públicos y particulares están obligados a:

a) Identificar al recién nacido mediante el registro de su impresión plantar y digital y de la identificación digital de la madre, sin perjuicio de otras formas normadas por la autoridad administrativa competente; será el Registro Civil de cada municipalidad el que vele porque esta norma sea cumplida al momento de la inscripción del niño o la niña.

b) Proceder a exámenes con miras al diagnóstico y terapéutica de anormalidades en el metabolismo del recién nacido, así como dar orientación a los padres.

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando

El acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada."

"Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

Artículo 30. Programas de asistencia médica y odontológica. El Estado a través de las autoridades de salud respectivas ejecutará y facilitará el desarrollo de programas de asistencia médica y odontológica para la prevención de las enfermedades que comúnmente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitaria y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos.

Artículo 31. Vacunación. Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas.

Artículo 32. Autorización para tratamientos médicos. Los centros de atención médica, públicos o privados, deben requerir autorización de los padres de familia, tutores o encargados para poder hospitalizar o aplicar los tratamientos que requieran los niños, niñas y adolescentes, salvo en casos de emergencia en los cuales la vida o integridad de estos se encuentre en riesgo. Cuando por razones de índole cultural o religiosa, los padres, tutores o encargados negaren su consentimiento para la hospitalización de sus hijos o hijas que tutela esta Ley, el médico tratante queda facultado para adoptar las acciones inmediatas a efecto de proteger la vida o la integridad física de éstos.

Artículo 33. Salud primaria. El Estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral de niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva, procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones que el Estado tiene para todos los niños, niñas o adolescentes.

Artículo 34. Certificados de vacunación. Los centros de enseñanza preprimaria, primaria, básica y diversificada, los centros de cuidado diario, tanto públicos como privados, deberán requerir la presentación de los certificados de vacunación. En caso de no presentarse dicha constancia o faltase suministrar alguna dosis, cada centro educativo deberá remitir al padre de familia o encargado, a las autoridades de salud más cercanas, dejando constancia de esta acción.

Artículo 35. Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:

a) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella.

b) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos.

c) Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.

d) Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda.

Sección II

Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.

b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.

c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y Xinca.

Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.

Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.

Artículo 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.

c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.

d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.

e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Artículo 42. Investigaciones. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relativas a la pedagogía y didáctica evaluación, curricular y metodologías que correspondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de

incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

Artículo 44. Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.

b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones pro picias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

Sección III

Derecho a la protección de la niñez y adolescencia con discapacidad

Artículo 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida llena y digna.

Artículo 47. Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido.

Artículo 48. Acceso a información y comunicación. El Estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente con discapacidad al acceso de información y comunicación, a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social.

Artículo 49. Prevención. El Estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario.

Sección IV

Derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y adolescentes

Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.

Sección V

Derecho a la protección contra la explotación económica

Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

Sección VI

Derecho a la protección por el uso ilícito de sustancias que produzcan dependencia

Artículo 52. Sustancias que producen dependencia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, para lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes.

Sección VII

Derecho a la protección por el maltrato

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psicosociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 55. Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.

Sección VIII

Derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales

Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.

b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.

c) Promiscuidad sexual.

d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

Sección IX

Derecho a la protección por conflicto armado

Artículo 57. Derecho internacional humanitario. En caso de conflicto armado, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a su no reclutamiento y que el Estado respete y vele porque se cumplan las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables.

El Estado adoptará todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los dieciocho años de edad, no participen directamente en las hostilidades, ni sean reclutados para servicio militar en cualquier época.

Sección X

Derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes refugiados

Artículo 58. Garantías. Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos Aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia.

Sección XI

Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia

Artículo 59. Protección. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.

Artículo 60. Medios de comunicación. Se reconoce la importancia de la función que desempeñan los medios de comunicación social del Estado, niña y adolescente. Con tal objeto deberán:

a) Facilitar el acceso a información.

b) “Calificar, clasificar y supervisar toda la información, espectáculos, programas o material que sea puesto en su conocimiento.

c) Promover la participación directa en los programas o ediciones de niños, niñas o adolescentes.

d) Informar de la clasificación y contenido de los programas, antes y durante los mismos.

e) Los que tengan presencia en aquellos lugares de predominancia maya, garífuna o Xinca, difundan, transmitan, publiquen y editen material y programas en esos idiomas.

f) Apoyar a los órganos jurisdiccionales e instituciones de bienestar social, a localizar a los familiares de los niños, niñas y adolescentes extraviados.

g) Promover la divulgación de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en general.

Artículo 61. Obligación estatal. Son obligaciones del Estado, a través de los órganos competentes:

a) Clasificar y supervisar los espectáculos públicos, los programas de radio, televisión y cable, videos, impresos y cualquier otra forma de comunicación, que sea perjudicial para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

b) Regular el acceso a los espectáculos públicos y cualquier otro medio que tenga contenido único para adultos.

c) Velar porque los medios de comunicación que tengan o establezcan franjas infantiles, juveniles, familiares o exclusivas para adultos, las den a conocer previamente, con el objeto de que los padres de familia, tutores, parientes o cualquier persona que tenga a su cuidado algún niño, niña o adolescente, conozca el contenido de la programación y de esa manera limiten bajo su responsabilidad el acceso a programas no aptos para su edad.

7.1 Derechos individuales

Artículo 3o. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4o. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna

persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 5o. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 8o. Derechos del detenido. Todo detenido deberá ser informado inmediatamente de sus derechos en forma que le sean comprensibles, especialmente que puede proveerse de un defensor, el cual podrá estar presente en todas las diligencias policiales y judiciales. El detenido no podrá ser obligado a declarar sino ante autoridad judicial competente.

Artículo 12. Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.

Artículo 26. Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Artículo 27. Derecho de asilo. Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga de acuerdo con las prácticas internacionales. La extradición se rige por lo dispuesto en tratados internacionales. Por delitos políticos no se intentará la extradición de guatemaltecos, quienes en ningún caso serán entregados a gobierno extranjero, salvo lo dispuesto en tratados y convenciones con respecto a los delitos de lesa humanidad o contra el derecho internacional. No se acordará la

expulsión del territorio nacional de un refugiado político, con destino al país que lo persigue.

Artículo 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.

Artículo 29. Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado. Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley. Los extranjeros únicamente podrán acudir a la vía diplomática en caso de denegación de justicia. No se califica como tal, el solo hecho de que el fallo sea contrario a sus intereses y en todo caso, deben haberse agotado los recursos legales que establecen las leyes guatemaltecas.

Artículo 33. Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas.

Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público.

Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley.

Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente.

Artículo 34. Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación.

Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.

Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos.

Los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que un tribunal de honor, integrado en la forma que determine la ley, declare que la publicación que los afecta se basa en hechos inexactos o que los cargos que se les hacen son infundados. El fallo que reivindique al ofendido, deberá publicarse en el mismo medio de comunicación social donde apareció la imputación.

La actividad de los medios de comunicación social es de interés público y éstos en ningún caso podrán ser expropiados. Por faltas o delitos en la emisión del pensamiento no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos, confiscados o decomisados, ni interrumpidos en su funcionamiento las empresas, los talleres, equipo, maquinaria y enseres de los medios de comunicación social.

Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho.

La autorización, limitación o cancelación de las concesiones otorgadas por el Estado a las personas, no pueden utilizarse como elementos de presión o coacción para limitar el ejercicio de la libre emisión del pensamiento. Un jurado conocerá privativamente de los delitos o faltas a que se refiere este artículo.

Artículo 36. Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

Artículo 43. Libertad de industria, comercio y trabajo. Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

El interés social prevalece sobre el interés particular.

Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza. (3:15)

Artículo 45. Acción contra infractores y legitimidad de resistencia. La acción para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos es pública y puede ejercerse mediante simple denuncia, sin caución ni formalidad alguna. Es legítima la resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución.

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

(Constitución Política de la República de Guatemal

7.3 Derechos sociales

Familia

Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, Económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 48. Unión de hecho. El Estado reconoce la unión de hecho y la ley Preceptuará todo lo relativo a la misma.

Artículo 49. Matrimonio. El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes,

Concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.

Artículo 50. Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 52. Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Artículo 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los Organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Artículo 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Sección Segunda

Cultura

Artículo 57. Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Artículo 59. Protección e investigación de la cultura. Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.

Artículo 60. Patrimonio cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la Protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración, salvo los casos que determine la ley.

Artículo 62. Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales. La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas, deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación.

Sección Tercera

COMUNIDADES INDÍGENAS

Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Sección Cuarta

Educación

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

Sección Séptima Salud, seguridad y asistencia social

Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

Artículo 104. Derecho de huelga y paro. Se reconoce el derecho de huelga y paro ejercido de conformidad con la ley, después de agotados todos los procedimientos de conciliación. Estos derechos podrán ejercerse únicamente por razones de orden económico-social. Las leyes establecerán los casos y situaciones en que no serán permitidos la huelga y el paro.

Artículo 135. Deberes y derechos cívicos. Son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República, los siguientes:

a) Servir y defender a la Patria;

b) Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República;

c) Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;

d) Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley;

e) Obedecer las leyes;

f) Guardar el debido respeto a las autoridades; y

g) Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Ideal común

Las Naciones Unidas, mediante este documento, declararon que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal, art. I). Asimismo, proclamaron sus contenidos como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, para que tanto los individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y, el respeto a estos derechos y libertades (Declaración Universal).

Artículos de La Declaración Universal de los Derechos Humanos, DDHH

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y

fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos

1. y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

2. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. (Declaracion Universal de Derechos Humanos, 1948)